



**BOLETIN DE TARIFAS
SERVICIOS TELEFONICO Y TELEGRAFICO**

VIGENCIA: 01 DE ENERO 2018

INDICE		
<u>SECCIÓN 1. DEFINICIONES BÁSICAS</u>		3
<u>SECCIÓN 2. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.</u>		3
<u>SECCIÓN 3. SERVICIOS TELEFÓNICOS.</u>		4
<u>3.1. SERVICIO URBANO</u>		4
3.1.1 Tarifa de Conexión (Nuevo Servicio y Traslado)		4
3.1.2 Depósito Reembolsable		4
3.1.3 Tarifa Mensual		4
3.1.4 Precio de Venta de los Aparatos Telefónicos		4
<u>3.2. SERVICIOS TELEFÓNICOS INALÁMBRICOS</u>		6
3.2.1 Tarifa de Conexión (Nuevo Servicio y Traslado)		6
3.2.2 Depósito Reembolsable		6
3.2.3 Tarifa Mensual		6
3.2.4 Precio de Venta Terminales inalámbricos		6
<u>3.3. SERVICIOS EN COLECTIVO Y BL. DIGITAL</u>		8
3.3.1 COLECTIVO		8
3.3.2 SERVICIO DE CONTINGENCIA		8
<u>3.4. SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración Abreviada 0800 28) y TRONCAL SIP</u>		9
3.4.1 ACCESOS SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada 0800 28)		9
3.4.2 CAPACIDADES SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada 0800 28)		10
3.4.3 MODIFICACIONES DE ACCESOS O CAPACIDADES de SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada 0800 28)		10
3.4.4 TRONCAL ES SIP		11
<u>3.5. SERVICIO DE COBRO REVERTIDO INTERNACIONAL (I800)</u>		11
<u>3.6. RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS - R.D.S.I.</u>		12
<u>3.7. SERVICIO DE GUÍA NUMÉRICO - 0900 1122</u>		14
<u>3.8. TARIFAS POR UTILIZACIÓN</u>		14
3.8.1 Comunicaciones Nacionales		14
3.8.1.1 Tarifa Nacional		14
3.8.1.2 Comunicaciones de Cobro Revertido Nacional		14
3.8.1.3 Comunicaciones Interurbanas Interdepartamentales con Distancias Mayores a 60 Km. para Servicios de Interconexión		14
3.8.2 Comunicaciones Internacionales		14
3.8.2.1 Telefonía Convencional Telediscada		14
3.8.2.2 Entrantes - Cobro Revertido Servicio Automático		15
3.8.3 Comunicaciones con buques en navegación		15
3.8.4 Comunicaciones Telefonía Fija Prepaga		15
<u>3.9. OTROS SERVICIOS</u>		15
3.9.1 Facilidades Telefónicas		15
3.9.2 Servicio de correo de Voz, Fax y Fax Virtual		15
3.9.3 Informes de Guía Servicio 122		16
3.9.4 Figuración múltiple en guía		16
3.9.5 Cambio de número de llamada		16
3.9.6 Elección del número de llamada por parte del cliente		16
3.9.7 Lectura del medidor de cómputo		17
3.9.8 Daños en aparatos telefónicos		17
3.9.9 Cambio Vencimiento fecha de factura		17
3.9.10 Servicios de enchufes portuarios		17
3.9.11 Cesión de derechos		18
3.9.12 Facilidad de uso de servicios telefónicos por terceros		18
3.9.13 Medidas de tráfico y grado de servicio		18
3.9.14 Servicio de Audioconferencia		19
3.9.15 Precio de Guías Telefónicas		19
3.9.16 Servicio de Guía Inversa		19
3.9.17 Servicio Números Uruguayos: ANTEL Departamento 20		19
3.9.18 Servicio " Números del Mundo"		19
<u>3.10 OTROS CARGOS</u>		20
3.10.1 Pagos fuera de fecha		20
3.10.2 Sanciones a clientes ofensores de la red		20
<u>SECCIÓN 4. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PÚBLICAS</u>		21
4.1 TARJETA CHIP		21
4.2 TELECARD		21
4.3 TELÉFONOS MONEDEROS		22
<u>SECCIÓN 5. SERVICIOS TELEGRÁFICOS.</u>		23
<u>SECCIÓN 6. TRASMISSIONES PARA LA PRENSA.</u>		24
6.1 TRASMISSIONES URBANAS.		24
6.2 TRASMISSIONES INTERURBANAS.		24
6.3 TRASMISSIONES INTERNACIONALES		25
6.4 OTROS CARGOS		26
<u>SECCIÓN 7. SERVICIOS NO CONVENCIONALES</u>		27
7.1 ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		27
<u>SECCIÓN 8. VARIOS</u>		28
8.1 SERVICIOS PROVISORIOS		28
8.2 APROBACIÓN DE EQUIPOS		28
8.3 INSPECCIONES Y OMISIONES DE TRAMITE.		28
8.4 RÉGIMEN DE EXPANSIÓN MASIVA DE NUEVOS SERVICIOS		29
8.5 EXONERACIONES		29

SECCION 1 : DEFINICIONES BASICAS

1.1 REGLAMENTACION

Conjunto de normas establecidas por el Directorio, mediante las cuales se definen, entre otras disposiciones, la forma y oportunidad de aplicación de las tarifas.
Su texto y modificaciones toman estado público a través del Diario Oficial y publicaciones de prensa ocasionales.

1.2 ZONAS A y B

Se define como ZONA A a aquella establecida en los planos elaborados y aprobados por las jerarquías competentes como el área de Planta Externa Convencional.
Se define como ZONA B el resto del área asignada a cada zona telefónica local.

1.3 CLIENTES URBANOS Y RURALES

Se define como Cliente Urbano al que está instalado en ZONA A o que estando en ZONA B tiene servicio de una central no celular.
Se define como Cliente Rural al que está ubicado en ZONA B y tiene servicio automático de una central celular.

1.4 CASAS DE FAMILIA

Todas las figuraciones de este término deben entenderse aplicables a las casas de familia propiamente dichas y a las situaciones asimiladas a ellas, según la reglamentación.

1.5 OTROS CLIENTES

Cualquier otra categoría de cliente no catalogada como Casa de Familia.

SECCION 2 : DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

2.1 SOBRE LA TARIFA DE CONEXION

La tarifa de conexión por nuevo servicio o traslado debe ser cobrada aún cuando exista conexión en la finca donde se instalará el servicio.

Los traslados de la zona A a la zona B y viceversa, se considerarán en las condiciones y tarifas establecidas para la zona de destino.

RESCISION DE CONTRATO: se podrá rescindir el contrato en cualquier momento, aún antes de haberse habilitado el servicio; para ese caso se aplicarán los siguientes criterios:

- si el servicio fue habilitado o en su defecto se ejecutó el trabajo de instalación, no corresponde la devolución de la tarifa de conexión; las mensualidades no pagas deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.
- si no se hubiera realizado ningún trabajo en el momento de la rescisión, se devolverá lo aportado por dicha tarifa.

2.2 SOBRE EL DEPOSITO REEMBOLSABLE

FORMA DE PAGO: el valor a pagar será el vigente a la fecha de la firma del contrato; en caso de pago en cuotas, el valor de éstas quedará fijado en el momento de la firma del conforme manteniéndose constantes hasta el pago total; en caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con los consumos; si elige el pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera se abonará simultáneamente con la primera cuota de la tarifa de conexión.

TRASLADOS: el valor a pagar comprende a todo tipo de cambio de ubicación; en los traslados que están aportando parte del depósito en mensualidades, su pago continuará aún cuando no se obtenga el traslado en forma inmediata.

Cuando el cliente suprime el servicio, se hace devolución del porcentaje del depósito integrado hasta esa fecha, actualizado a los valores vigentes en ese momento.

2.3 SOBRE LA TARIFA MENSUAL

Las fracciones de mes serán cobradas en proporción al tiempo de conexión.

2.4 SOBRE LAS TRASMISIONES DE PRENSA

El otorgamiento de líneas de larga distancia para transmisiones de cualquier tipo estará condicionado a que existan suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por esas líneas.

Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles para las transmisiones nacionales, y 4 días para transmisiones internacionales, adjudicándose por riguroso orden de presentación.

Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el procedimiento indicado para los desistimientos.

La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios; en caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o prolongación se facturará a doble tarifa.

Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso se mantendrá la misma prioridad.

Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración, los que serán rechazados en caso de que no contengan los datos requeridos o que estos figuren en forma ambigua; es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a transmitir; la modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud.

ANTEL podrá suspender una transmisión que no corresponda a los datos, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

2.5 SOBRE LA FINANCIACION

El cliente tomará la decisión sobre la forma de pago en aquellos servicios en que la reglamentación de ANTEL lo permita y en las cuotas que determine la Administración. La tasa de interés de financiamiento se fijará de acuerdo con lo establecido en el Decreto del poder Ejecutivo de fecha 24/10/87.

SECCION 3 : SERVICIOS TELEFONICOS

3.1 SERVICIO URBANO

3.1.1 TARIFA DE CONEXIÓN

3.1.1.1 NUEVO SERVICIO

		Sin IVA	1,22	CIVA
3.1.1.1.1	CASA DE FAMILIA			
	Contado :	(T-2)	\$ 863,93	\$ 1.054,00
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 294,26	\$ 357,61
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 180,37	\$ 218,38
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 95,05	\$ 114,06
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 66,71	\$ 79,38

3.1.1.2 OTROS CLIENTES

		Sin IVA		CIVA
	Contado :	(T-1)	\$ 863,93	\$ 1.054,00
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 294,26	\$ 357,61
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 180,37	\$ 218,38
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 95,05	\$ 114,06
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 66,71	\$ 79,38

3.1.1.2 TRASLADO

3.1.1.2.1 CASA DE FAMILIA

		Sin IVA		CIVA
	A otro edificio			
	Contado :	(T-4)	\$ 863,93	\$ 1.054,00
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 294,26	\$ 357,61
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 180,37	\$ 218,38
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 95,05	\$ 114,06
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 66,71	\$ 79,38

Dentro del mismo edificio

		(T-4 x 0,50)		
	Contado :		\$ 431,97	\$ 527,00
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 147,13	\$ 178,81
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 90,10	\$ 109,20
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 47,53	\$ 57,03
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 33,35	\$ 39,69

3.1.1.2.2 OTROS CLIENTES

A otro edificio

		Sin IVA		CIVA
	Contado :	T-3	\$ 699,31	\$ 778,96
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 217,75	\$ 264,63
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 133,48	\$ 161,61
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 70,34	\$ 84,40
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 49,36	\$ 58,74

Dentro del mismo edificio

		(T-3*0,5)		
	Contado :		\$ 319,65	\$ 389,98
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 108,88	\$ 132,32
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 66,74	\$ 80,80
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 35,17	\$ 42,20
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 24,68	\$ 29,37

3.1.1.2.2.1 TRASLADO SIMULTÁNEO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS

Las empresas e instituciones que cuentan con más de 10 servicios telefónicos y solicitan el traslado simultáneo de los mismos, se beneficiarán con las siguientes reducciones sobre la tarifa T-3.

En el caso que el traslado sea dentro del mismo edificio las reducciones se calculan sobre el 50% de la tarifa T-3

primeros 10 servicios	no se aplica reducción
del 11° al 30° servicio	20% de reducción
del 31° servicio en adelante	50% de reducción

3.1.2 DEPÓSITO REEMBOLSABLE

3.1.2.1 NUEVO SERVICIO

3.1.2.1.1 CASA DE FAMILIA

		Sin IVA		
	Contado :	(T-6)	\$ 900,29	NO GENERA IVA
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 308,52	
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 189,40	
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 98,40	
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 68,48	

3.1.2.1.2 OTROS CLIENTES

		Sin IVA		
	Contado :	(T-7)	\$ 1.705,43	NO GENERA IVA
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 578,65	
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 353,39	
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 184,56	
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 128,44	

3.1.2.2 TRASLADO

Si en el momento de tramitar el traslado el servicio no tiene integrado el 100% del depósito según su categoría deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo.

3.1.3 TARIFA MENSUAL

3.1.3.1 CASA DE FAMILIA.

		Sin IVA		CIVA
	Servicio telefónico fijo sin computos telefónicos	(C-6)	\$ 182,00	NO GENERA IVA

3.1.3.2 OTROS CLIENTES.

		(C-3)	\$ 358,91	\$ 437,87
--	--	-------	-----------	-----------

Se mantiene la exoneración de la tarifa mensual para los servicios contratados con proveedores de internet, que estén activos antes del 16/10/01. Los nuevos servicios y cesión de derechos, abonarán la tarifa establecida.

3.1.4 PRECIO DE VENTA DE LOS APARATOS TELEFÓNICOS

3.1.4.1 APARATO XION XI-TE62

			S/ IVA	C/ IVA
	Contado :	(PV-1)70,48515	\$ 319,67	\$ 360,00
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 108,89	\$ 132,33
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 68,74	\$ 80,81
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 35,17	\$ 42,20
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 24,68	\$ 29,37

3.1.4.2 TERMINALES DE TEXTO PARA DISCAPACITADOS FONDO-AUDITIVOS (TTY)

			S/ IVA	C/ IVA
	Contado :	(PV-5)	\$ 6.922,18	\$ 8.445,06
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.357,76	\$ 2.865,38
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.445,23	\$ 1.749,81
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 761,61	\$ 913,90
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 534,48	\$ 636,00

3.1.4.3 APARATOS IRIS

Aparato Telefónico Xion-T120 soporte de SMS, caller Id y lectura de simcard

			S/ IVA	C/ IVA
	Contado :	(PV-1)72,79676	\$ 1.803,28	\$ 2.200,00
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 614,21	\$ 746,45

	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 378,49	\$ 455,84
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 199,41	\$ 238,08
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 139,23	\$ 185,86
	El terminal se podrá financiar con Tarjeta de Crédito: American Express, ANDA, Cabal, Credital, Créditos Directos, Diners, Mastercard, OCA y Visa.			
3.1.4.4	APARATO XION XI - T125 inalámbrico con caller Id			
	Contado :	(PV-1)*1,19178	\$ 778,89	\$ 950,00
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 285,23	\$ 322,33
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 162,58	\$ 198,84
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 85,67	\$ 102,81
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 60,12	\$ 71,54
3.1.4.5	APARATO BEETEL - LYNX			
	Contado :	(PV-1)*1,30838	\$ 901,84	\$ 1.100,00
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 307,11	\$ 373,23
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 188,25	\$ 227,92
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 99,20	\$ 119,04
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 69,62	\$ 82,84
3.1.4.6	APARATO SAGEMCOM - D220A			
	Contado :	(PV-1)*1,41407	\$ 931,87	\$ 1.137,00
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 317,44	\$ 383,56
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 194,58	\$ 234,25
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 102,54	\$ 122,38
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 71,98	\$ 85,16
3.1.4.7	APARATO PHILIPS - D1501B			
	Contado :	(PV-1)*1,540049	\$ 1.014,75	\$ 1.238,00
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 345,83	\$ 411,75
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 211,86	\$ 251,54
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 111,85	\$ 131,48
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 78,35	\$ 91,58
3.1.4.8	EXPANSIONES PARA APARATOS INALAMBRICOS			
	Expansor para equipo Sagemcom - D220A			
	Contado :	(PV-1)*0,8682	\$ 585,24	\$ 714,00
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 198,34	\$ 265,46
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 122,19	\$ 161,86
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 64,39	\$ 84,23
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 45,19	\$ 58,41
	Expansor para equipo Philips - D1501B			
	Contado :	(PV-1)*1,12536	\$ 744,26	\$ 908,00
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 253,50	\$ 316,62
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 155,39	\$ 195,06
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 81,89	\$ 101,72
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 57,47	\$ 70,89

3.2 SERVICIOS TELEFONICOS INALAMBRICOS

3.2.1 TARIFA DE CONEXIÓN

3.2.1.1 NUEVOS SERVICIOS

		Sin IVA	CIVA
Contado :	(T-2)	\$ 863,93	\$ 1.054
Financiado :		\$ 294,26	\$ 357,61
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 180,37	\$ 218,38
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 65,05	\$ 114,08
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 66,71	\$ 79,38

3.2.1.2 TRASLADOS

		Sin IVA	CIVA
3.2.1.2.1 Dentro del mismo edificio			
Contado :	(T-4)*0.5	\$ 431,97	\$ 527
Financiado :		\$ 147,13	\$ 179
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 90,19	\$ 109
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 47,53	\$ 57
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 33,35	\$ 40
3.2.1.2.2 A otro edificio			
Contado :	(T-4)	\$ 863,93	\$ 1.054
Financiado :		\$ 294,26	\$ 358
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 180,37	\$ 218
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 95,05	\$ 114
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 66,71	\$ 79

NOTA: Se debe adicionar los precios de Aparato Telefónico establecido en el Punto 3.2.4.5 en los casos de cambio de tecnología

3.2.2 DEPÓSITO REEMBOLSABLE

3.2.2.1 NUEVOS SERVICIOS

3.2.2.1.1 CASA DE FAMILIA			
Contado :	(T-8)	\$ 909,29	NO GENERA IVA
Financiado :		\$ 308,52	
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 198,40	
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 68,40	
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 68,48	
3.2.2.1.2 OTROS CLIENTES			
Contado :	(T-7)	\$ 1.705,43	NO GENERA IVA
Financiado :		\$ 578,65	
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 353,36	
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 184,56	
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 128,44	

3.2.2.2 TRASLADOS

Si en el momento de tramitar el traslado el servicio no tiene integrado el 100% del depósito según su categoría deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo.

3.2.3 TARIFA MENSUAL

3.2.3.1 CASA DE FAMILIA

		Sin IVA	CIVA
Servicio telefónico fijo	sin computos telefónicos	(C-8) \$ 182,00	NO GENERA IVA

3.2.3.2 OTROS CLIENTES

Tarifa mensual	(C-3)	\$ 358,91	\$ 437,87
----------------	-------	-----------	-----------

3.2.4 PRECIO DE VENTA TERMINALES INALÁMBRICOS

3.2.4.1 Sin micrófono para voz, datos y fax, incluyendo antena exterior cuando se requiera

		Sin IVA	CIVA
Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00
Financiado :		\$ 237,32	\$ 288,41
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 145,47	\$ 176,12
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 76,66	\$ 91,99
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 53,80	\$ 64,02

3.2.4.2 Con micrófono para voz, incluyendo antena exterior cuando se requiera

		Sin IVA	CIVA
Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00
Financiado :		\$ 237,32	\$ 288,41
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 145,47	\$ 176,12
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 76,66	\$ 91,99
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 53,80	\$ 64,02

3.2.4.3 Precio de venta de terminales GSM sin microteléfono para voz, datos y fax, incluyendo la antena exterior estándar cuando se requiera, para aquellos servicios telefónicos inalámbricos que cuenten con un terminal solo de voz y el cliente solicita contar con servicios de datos.

		Sin IVA	CIVA
Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00
Financiado :		\$ 237,32	\$ 288,41
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 145,47	\$ 176,12
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 76,66	\$ 91,99
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 53,80	\$ 64,02

Nota:

Según Resolución 226/08 la garantía de instalación y el equipamiento GSM para los Servicios Telefónicos Inalámbricos será de 12 meses a partir de la fecha de instalación o la entrega del equipo según sea el caso. Que las visitas por reclamos del servicio o el terminal dentro del periodo de 12 meses será SIN COSTO. Que fuera del periodo de garantía (12 meses) se otorgan 3 visitas al año SIN CARGO motivo de reclamo por el servicio o el terminal. Que las visitas por reclamos del servicio o el terminal será de \$ 1.200 IVA Incl. si expiró el periodo de garantía y/o superó el límite anual de visitas sin cargo.

3.2.4.4 Sustitución del Terminal del Cliente

I) En caso de requerirse sustituir el terminal del cliente por motivos atribuibles al propio cliente, como ser: mala operación del cliente, falla en las instrucciones del cliente, cambio de ubicación del terminal por parte del cliente, el precio de sustitución del terminal será:			
Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00
Financiado :		\$ 237,32	\$ 288,41
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 145,47	\$ 176,12
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 76,66	\$ 91,99
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 53,80	\$ 64,02
II) En la medida que no exista un servicio para los terminales GSM fijos se deben aplicar los siguientes criterios ante rotura del terminal			
a) Si es dentro del periodo de garantía, sustitución sin cargo del terminal.			
b) Si es fuera del periodo de garantía, se sustituye el terminal por un precio de:			
Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00

Financiado :	3 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 237,32	\$ 288,41
	5 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 145,47	\$ 176,12
	10 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 76,86	\$ 91,99
	15 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 53,80	\$ 64,02
3.2.4.5	Terminales inalámbricos en caso de traslados		
		Sin IVA	CIIVA
	Sin micrófono para voz, datos y fax, incluyendo antena exterior cuando se requiera		
	Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 850,00
Financiado :	3 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 896,74	\$ 288,41
	5 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 237,32	\$ 176,12
	10 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 145,47	\$ 91,99
	15 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 76,86	\$ 64,02
		\$ 53,80	\$ 64,02
	Con micrófono para voz, incluyendo antena exterior cuando se requiera		
	Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 850,00
Financiado :	3 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 896,74	\$ 288,41
	5 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 237,32	\$ 176,12
	10 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 145,47	\$ 91,99
	15 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 76,86	\$ 64,02
		\$ 53,80	\$ 64,02
3.2.4.6	MICROTELÉFONOS		
	En el caso de que el cliente solicite el aparato que brinda ANTEL.		
	Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 850,00
Financiado :	3 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 896,74	\$ 288,41
	5 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 237,32	\$ 176,12
	10 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 145,47	\$ 91,99
	15 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 76,86	\$ 64,02
		\$ 53,80	\$ 64,02
3.2.4.7	TERMINALES DE TEXTO PARA DISCAPACITADOS FONO-AUDITIVOS (TTY)		
		Sin IVA	CIIVA
	Contado :	(PV-5)	\$ 8.445,06
Financiado :	3 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 6.922,18	\$ 2.865,38
	5 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 2.357,76	\$ 1.748,81
	10 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 1.445,23	\$ 913,00
	15 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 761,81	\$ 636,00
		\$ 534,48	\$ 636,00

3.3 SERVICIOS EN COLECTIVO Y BL DIGITAL

3.3.1 COLECTIVO

3.3.1.1 TARIFA DE CONEXIÓN

En el caso que el colectivo sea creado con líneas nuevas o agregado de éstas, deberán cobrarse las tarifas de conexión y depósito reembolsable correspondientes a dichas líneas según 3.1.

3.3.1.2 TARIFA MENSUAL

Clientes Particulares (residenciales y profesionales)

Cada línea

Sin IVA

C/IVA

(C-8)

\$ 182,00

NO GENERA IVA

Conectado a equipo normal y conectado a equipo especial (permite tráfico intenso).
NOTA: Se determinó un máximo de 3 servicios por colectivo residencial.

Otros Clientes

Cada línea

(C-3)*1,05

\$ 376,86

\$ 459,76

Conectado a equipo normal y conectado a equipo especial (permite tráfico intenso).

3.3.2 SERVICIO DE CONTINGENCIA

Brinda la posibilidad de elegir entre cual de dos colectivos, ubicados en direcciones diferentes, terminan las llamadas que el cliente recibe. La elección se realiza digitando una secuencia desde una línea telefónica (línea de control) instalada para tal fin en la dirección del cliente. Permite al cliente reconfigurar sus servicios telefónicos sin la intervención de ANTEL, desviando las llamadas desde el sitio A (sitio principal) al sitio B (sitio que asume el tráfico temporalmente o de contingencia).

Mientras esté activo el servicio de contingencia, el cliente deberá pagar la tarifa correspondiente a cada llamada que se desvía desde el sitio A al sitio B.

ACLARACIÓN:

*Servicio sujeto a aprobación de la Sub Gerencia General Estrategia de Negocios

*Servicio sujeto a disponibilidad técnica

3.3.2.1 TARIFA DE CONEXIÓN

Se aplica una escala en función del tamaño del colectivo del sitio principal.

Se realiza el pago por única vez y se paga por cada colectivo que deba ser conectado a la funcionalidad.

Cantidad de líneas en el colectivo del Sitio A

1 a 10

{CC-1}

Sin IVA

\$ 750,20

C/IVA

\$ 915,24

11 a 20

{1,4xCC-1}

\$ 1.050,28

\$ 1.281,34

21 a 30

{1,8xCC-1}

\$ 1.350,36

\$ 1.647,44

Más de 30

{2xCC-1}

\$ 1.500,40

\$ 1.830,49

3.3.2.2 TARIFA MENSUAL

Se aplica una escala en función del tamaño del colectivo del sitio principal (Sitio A), a ser conectado a la funcionalidad.

Cantidad de líneas en el colectivo del Sitio A

1 a 10

{CC-1}

Sin IVA

\$ 750,20

C/IVA

\$ 915,24

11 a 20

{1,4xCC-1}

\$ 1.050,28

\$ 1.281,34

21 a 30

{1,8xCC-1}

\$ 1.350,36

\$ 1.647,44

Más de 30

{2xCC-1}

\$ 1.500,40

\$ 1.830,49

INHEREDOR DE IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS (*)

{CIL-1}

\$ 17.598,06

\$ 21.469,83

(*) Resolución N° 1122/07 y 1251/07

(*) Su comercialización esta sujeta a aprobación de la Gerencia Área Desarrollo de Productos Masivos.

3.3.2.3 Disposiciones generales para el numeral 3.3.2

Se aplicarán las tarifas usuales (conexión, mensual y depósito reembolsable) en el caso que deba instalarse una línea de control adicional por cada colectivo

3.4 SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28) y TRONCAL SIP

3.4.1 ACCESOS SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28)

3.4.1.1 SERVICIOS DE NUMERACIÓN ABREVIADA (Números cortos)

3.4.1.1.1 NUMERACIÓN DE 3, 4 Y 5 CIFRAS

Acceso con alcance departamental excepto Área Metropolitana de Montevideo

Tarifa de Conexión		Sin IVA	CI/VA
Servicios de 3 cifras según Resolución de Directorio			
Servicios 4 cifras			
Contado :	(T-28)	\$ 302.926,86	\$ 369.570,53
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 103.179,55	\$ 125.984,17
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 63.245,94	\$ 78.574,71
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 33.329,51	\$ 39.993,90
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 23.389,57	\$ 27.832,49
Servicio de 5 cifras			
Contado :	(0,25 x T-23)	\$ 75.731,67	\$ 82.392,63
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 25.704,89	\$ 31.346,55
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 15.811,48	\$ 19.143,67
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 8.332,38	\$ 9.698,48
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 5.847,39	\$ 6.658,12

Este servicio requiere un colectivo con un mínimo de 3 líneas; la adjudicación y sus condiciones serán determinadas en todos los casos por el Directorio.

Tarifa mensual		Sin IVA	CI/VA
Servicio de 3 cifras	(40 x C-3)	\$ 14.356,40	\$ 17.514,81
Servicio de 4 cifras	(8 x C-3)	\$ 2.871,28	\$ 3.502,98
Servicio de 5 cifras	(4x C-3)	\$ 1.435,64	\$ 1.751,48

A estas tarifas se adicionarán las correspondientes a cada línea del colectivo, según 3.3.2

Disposiciones Generales

Si se requiere diámetro directo entrante, el colectivo será conectado al equipo especial, el cual permite esta facilidad además del tráfico intenso.

Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente debiéndose pagar adicionalmente las tarifas establecidas en 3.4.2

3.4.1.1.2 ALCANCE NACIONAL DE SERVICIOS DE NUMERACIÓN DE 3, 4 Y 5 CIFRAS

Una vez que el cliente ha adquirido el servicio de numeración abreviada según 3.4.1.1.1 y desea extender el acceso a los restantes departamentos o a algunos de ellos, deberá pagar adicionalmente las tarifas de conexión y mensual que siguen:

Tarifa de Conexión por Departamento		Sin IVA	CI/VA
Con un máximo de 3 puntos de atención			
Extensión Servicio de 3 cifras			
Contado :	(T-23 x 0,10)	\$ 30.292,67	\$ 38.657,05
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 10.317,95	\$ 12.539,41
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 6.324,59	\$ 7.657,47
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 3.332,95	\$ 3.959,39
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.338,96	\$ 2.783,25
Extensión Servicio de 4 cifras			
Contado :	(T-23 x 0,08)	\$ 24.234,13	\$ 29.585,64
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 8.254,36	\$ 10.031,63
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 5.059,67	\$ 6.125,97
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.668,36	\$ 3.199,51
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.671,17	\$ 2.226,60
Extensión Servicio de 5 cifras			
Contado :	(0,25 x T-23 x 0,2)	\$ 15.146,33	\$ 18.478,53
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 5.158,98	\$ 6.299,71
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 3.162,30	\$ 3.828,74
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.668,48	\$ 1.999,70
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.169,48	\$ 1.391,63
Por cada punto de atención adicional a los 3 anteriores y dentro del mismo departamento			
Extensión Servicio de 3 cifras			
Contado :	(T-23 x 0,1x0,2)	\$ 6.058,53	\$ 7.391,41
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.063,59	\$ 2.507,68
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.264,92	\$ 1.531,50
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 866,59	\$ 799,88
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 467,79	\$ 556,65
Extensión Servicio de 4 cifras			
Contado :	(T-23x0,08x0,2)	\$ 4.846,83	\$ 5.913,13
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.650,87	\$ 2.008,30
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.011,63	\$ 1.225,19
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 533,27	\$ 639,60
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 374,23	\$ 445,32
Extensión Servicio de 5 cifras			
Contado :	(0,25 x T-23x0,04)	\$ 3.029,27	\$ 3.665,71
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.031,80	\$ 1.253,95
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 632,46	\$ 765,75
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 333,30	\$ 399,94
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 233,90	\$ 278,33
Tarifa mensual por Departamento			
Extensión Servicio de 3 cifras	(40 x C-3x0,2)	\$ 4.306,92	\$ 5.254,44
Extensión Servicio de 4 cifras	(8 x C-3x0,3)	\$ 861,38	\$ 1.050,89
Extensión Servicio de 5 cifras	(4x C-3x0,3)	\$ 430,69	\$ 525,44

3.4.1.2 COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO NACIONAL (0800)			
3.4.1.2.1	Tarifa de Conexión Número cabeza del colectivo (4 dígitos) Cuando sea necesaria la creación del colectivo, esta tarifa se adicionará a las correspondientes a dicha creación.	(0,50 x T-1)	Sin IVA \$ 431,97 CIVA \$ 527,00
3.4.1.2.2	Tarifa mensual		SIN CARGO
3.4.1.2.3	Elección de número de llamada por el cliente Número de 4 dígitos. Contado: Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de 5 cuotas iguales y consecutivas de 10 cuotas iguales y consecutivas de 15 cuotas iguales y consecutivas de	(3 x T-6)	Sin IVA \$ 17.679,72 \$ 6.021,87 \$ 3.691,22 \$ 1.945,21 \$ 1.365,09 CIVA \$ 21.569,26 \$ 7.318,38 \$ 4.469,13 \$ 2.334,16 \$ 1.624,39
3.4.1.2.4	Tarifa adicional por cambio del número cabeza de colectivo Número de 4 dígitos.	(0,10 x T-1)	Sin IVA \$ 88,39 CIVA \$ 105,40
3.4.1.2.5	Tarifa por utilización Tarifa departamental e interdepartamental de menos de 60 Km. Hasta los dos primeros minutos Minutos siguientes Tarifa interdepartamental de más de 60 Km. Por minuto	(C-5) (0,50 x C-5) (C-5)	Sin IVA \$ 1,05 \$ 0,53 \$ 1,05 CIVA \$ 1,29 \$ 0,64 \$ 1,29
3.4.1.2.6	Disposiciones Generales para el numeral 3.4.1.2 Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente dabiéndose pagar adicionalmente las tarifas establecidas en 3.4.2		
3.4.1.3 INTERCEPTACIÓN			
3.4.1.3.1	Tarifa de Conexión	(RI-1)	Sin IVA \$ 9.002,20 CIVA \$ 10.982,68
3.4.1.3.2	Tarifa mensual	(RI-1)	\$ 9.002,20 \$ 10.982,68
3.4.1.3.3	Disposiciones Generales para el numeral 3.4.1.3 Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente, sin cargo, hasta el monto de las tarifas establecidas en 3.4.2. Las capacidades que superen dicho monto, serán facturadas adicionalmente. Este acceso se encuentra disponible solamente en el Área Metropolitana de Montevideo.		
3.4.1.4 NO GEOGRÁFICO (9284)			
3.4.1.4.1	Tarifa de Conexión	(RI-2)	\$ 7.201,51 \$ 8.785,84
3.4.1.4.2	Tarifa mensual	(RI-2)	\$ 7.201,51 \$ 8.785,84
3.4.1.4.3	Disposiciones Generales para el numeral 3.4.1.4 Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente, sin cargo, hasta el monto de las tarifas establecidas en 3.4.2. Las capacidades que superen dicho monto, serán facturadas adicionalmente. Este acceso se encuentra disponible solamente en el Área Metropolitana de Montevideo.		
3.4.2 CAPACIDADES SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28)			
PUNTO DE ATENCIÓN DEL SUSCRIPTOR (PAS) (1)			
	- Conexión	(CC-1x0,6)	\$ 450,12 \$ 549,15
	- Tarifa Mensual	(CC-1x0,6)	\$ 450,12 \$ 549,15
ANUNCIO BIENVENIDA (CRA - 10 SEGUNDOS) (3)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
ANUNCIO GRABADO POR EL SUSCRIPTOR AL COMIENZO DE LA LLAMADA (CRA - 30 SEGUNDOS) (2) (3)			
	- Conexión	(CC-1x2)	\$ 1.500,40 \$ 1.830,49
	- Tarifa Mensual	(CC-1x2)	\$ 1.500,40 \$ 1.830,49
DISTRIBUCIÓN DE LLAMADAS (CD) POR % O SIMILAR			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
ENRUTAMIENTO DEPENDIENTE DEL ORIGEN (ODR)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
ENRUTAMIENTO CRONODEPENDIENTE (TDR) POR DÍA			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
ENRUTAMIENTO CRONODEPENDIENTE (TDR) POR HORA			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
MENÚ DE OPCIONES PARA EL USUARIO (OUP) (3)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
ESTADÍSTICAS (STA)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
LIMITADOR DE LLAMADAS (LIM)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
AUTENTICACIÓN (AUTC)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
CRIBADO DE LLAMADAS DE ORIGEN (OCS)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24
(1) Esta tarifa se aplica por cada punto de atención que tenga el suscriptor			
(2) Esta tarifa se aplica por cada 30 segundos contratados			
(3) Según Resolución N° 1889/07 si se contrata 1 de estas facilidades o las 3 en forma simultánea se deberá adicionar a la tarifa mensual las siguientes tarifas:			
	De 1 hasta 30 líneas en servicio:		\$ 21.600 IVA incluidos
	Más de 30 líneas:		por cada grupo de 30 líneas adicional a las primeras 30 líneas, se incrementará la tarifa en \$ 15.120 IVA incluido
3.4.3 MODIFICACIONES DE ACCESOS O CAPACIDADES de SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28)			
	Durante los 2 primeros meses		SIN CARGO
	Después de los 2 primeros meses por cada modific.	(CC-1)	\$ 750,20 \$ 915,24

3.4.4 TRONCALES SIP

Permite que la comunicación sea IP de punta a punta y sesiones simultáneas

3.4.4.1 TARIFA MENSUAL

		Sin IVA	IVA
Tarifa mensual 15 Sesiones simultáneas	(9x3)	\$ 3.230,19	\$ 3.840,83
Tarifa mensual 30 Sesiones simultáneas	(18x3)	\$ 6.460,38	\$ 7.881,66
Tarifa mensual 45 Sesiones simultáneas	(26x3)	\$ 9.331,65	\$ 11.384,63
Tarifa mensual 60 Sesiones simultáneas	(33x3)	\$ 11.844,03	\$ 14.449,72
Tarifa mensual 90 Sesiones simultáneas	(46x3)	\$ 18.509,88	\$ 20.142,03

3.4.4.2 CONEXIÓN

Tarifa de conexión (Genérico sin importar la cantidad de sesiones simultáneas)

Contado :	(10 x T-1)	Sin IVA	IVA
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 8.639,30	\$ 10.539,95
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.842,62	\$ 3.576,17
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.803,74	\$ 2.183,87
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 950,54	\$ 1.140,60
		\$ 667,06	\$ 783,77

3.4.4.3 TRASLADO

Tarifa de traslado (Genérico sin importar la cantidad de sesiones simultáneas, fijado en un 60% de la tarifa de conexión)

Contado :	(5 x T-1)	Sin IVA	IVA
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 4.319,65	\$ 5.269,97
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.471,31	\$ 1.788,08
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 901,87	\$ 1.091,93
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 475,27	\$ 570,30
		\$ 333,53	\$ 396,88

3.4.4.4 DEPÓSITO REEMBOLSABLE

Tarifa de depósito reembolsable (15 Sesiones simultáneas) (\$ sin impuestos)

Contado :	15 x T-7		NO GENERA IVA
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 25.581,45	
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 8.679,71	
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 5.300,45	
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.788,35	
		\$ 1.926,54	

Tarifa de depósito reembolsable (30 Sesiones simultáneas) (\$ sin impuestos)

Contado :	30xT-7		NO GENERA IVA
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 51.182,90	
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 17.359,42	
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 10.600,90	
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 5.538,70	
		\$ 3.853,08	

Tarifa de depósito reembolsable (45 Sesiones simultáneas) (\$ sin impuestos)

Contado :	45xT-7		NO GENERA IVA
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 76.744,35	
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 26.039,13	
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 15.901,35	
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 8.305,04	
		\$ 5.779,62	

Tarifa de depósito reembolsable (60 Sesiones simultáneas) (\$ sin impuestos)

Contado :	60xT-7		NO GENERA IVA
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 102.325,80	
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 34.718,64	
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 21.201,60	
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 11.073,39	
		\$ 7.708,16	

Tarifa de depósito reembolsable (90 Sesiones simultáneas) (\$ sin impuestos)

Contado :	90xT-7		NO GENERA IVA
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 153.488,70	
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 52.078,28	
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 31.802,71	
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 16.610,09	
		\$ 11.568,23	

3.4.4.5 Números urbanos Adicionales

EL precio es por cada Número adicional a los incluidos en el plan	1 x C-3	Sin IVA	IVA
		\$ 358,61	\$ 437,87

3.4.4.6 Cesión de derechos

	2,5 T-1	\$ 2.158,83	\$ 2.634,99
--	---------	-------------	-------------

3.5 COBRO REVERTIDO INTERNACIONAL

3.5.1 ENTRANTE 1800

Este servicio deberá ser autorizado por la División Telefonía Fija de ANTEL

Tarifa de conexión

El equivalente a US\$ 100,00 + IVA

Tarifas por minuto de comunicación

País	Precio \$ sin IVA	Precio \$ con IVA
Argentina	5,00	6,10
Brasil cel	16,00	12,20
Brasil	5,00	6,10
Canadá	5,00	6,10
Chile	5,00	6,10
España	5,00	6,10
México	7,00	8,54
Reino Unido	5,00	6,10
USA	4,00	4,88

Nota: Por precio de otros destinos consultar a la Gerencia Area Acuerdos Globales

3.5.2 SALIENTE

Se factura por la Administración del país de destino de la llamada.

Se habilita exclusivamente en consideración a la utilización del servicio que se brinda por su intermedio. Su uso como instrumento para la reventa de servicios telefónicos, se encuentra expresamente prohibido.

3.6 RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS - R.D.S.I

3.6.1 TARIFA DE CONEXION NUEVO SERVICIO

		Sin IVA	Con IVA
OTROS CLIENTES		Sin IVA	Con IVA
3.6.1.1	ACCESO PRIMARIO - 30 CANALES B (PRI)		
	Contado	(16,5 x T-15)	
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 41.752,26	\$ 50.937,78
	5 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 14.221,20	\$ 17.283,03
	10 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 6.717,16	\$ 10.554,26
	15 cuotas iguales y consecutivas de	\$ 4.593,79	\$ 5.512,34
		\$ 3.223,78	\$ 3.896,16

Nota: Este servicio será autorizado por la Sub Gerencia General de Negocios sujeto a la presentación previa por parte del solicitante de un modelo de Negocio.

DESCUENTOS vigentes a partir del 1° de enero de 2004

Se otorgarán los siguientes descuentos en la tarifa de conexión de Accesos PRI de acuerdo al volumen de las líneas contratadas:

5% por la contratación de 2 accesos PRI, o la contratación del 2° acceso.

10% por la contratación del 3°, 4°, 5° y 6° acceso PRI.

20% por la contratación del 7°, 8° y 9° y 10° acceso PRI.

30% por la contratación del 11° acceso PRI en adelante.

Para determinar el descuento que corresponde se tendrá en cuenta la cantidad de accesos PRI que el cliente ya tenga contratados en un mismo domicilio.

3.6.1.2	TARIFA DE TRASLADO DE ACCESO PRIMARIO - 30 CANALES B (PRI)	16,5T-15 *0,74	\$ 30.896,67	\$ 37.663,94
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 10.523,68	\$ 12.789,44
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 6.450,70	\$ 7.810,15
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 3.399,41	\$ 4.079,14
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.385,59	\$ 2.838,74

3.6.2 DEPÓSITO Reembolsable NUEVO SERVICIO

OTROS CLIENTES

ACCESO PRIMARIO - 30 CANALES B (PRI)

	Contado	(T-48)	\$ 51.375,52	NO GENERA IVA
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 17.431,56	
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 10.644,86	
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 5.559,70	
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 3.869,09	

Este pago podrá ser cubierto mediante aval bancario, fianza bancaria o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.

EXONERACIÓN

Los servicios RDSI-Primario que se contraten en la modalidad de "tráfico entrante" estarán exonerados del pago del Depósito Reembolsable.

Los servicios exonerados serán aquellos con acceso común, ya sea de numeración convencional o alguna de las variantes de las numeraciones cortas. Quedan excluidos de dicha exoneración los servicios a los cuales se accede a través de un servicio de cobro revertido o similar.

3.6.3	TARIFA MENSUAL		Sin IVA	CIVA
	OTROS CLIENTES			
	Acceso Primario - 30 canales B (PRI).	(12x C-4)	\$ 11.216,62	\$ 13.684,15
	DESCUENTOS			
	Se otorgarán los siguientes descuentos en la tarifa mensual de Accesos PRI de acuerdo a las líneas contratadas:			
	5% si el cliente tiene 2 accesos PRI.			
	10% si el cliente tiene de 3 a 6 accesos PRI.			
	20% si el cliente tiene de 7 a 10 accesos PRI.			
	30% si el cliente tiene 11 o más accesos PRI.			
	Para determinar el descuento que corresponde se tendrá en cuenta la cantidad de accesos PRI que el cliente tenga contratados en un mismo domicilio.			
3.6.4	NO. ADICIONAL POR CADA CABEZA DE COLECTIVO PARA CLIENTES CON SERVICIOS 0805	(3XG-3)	\$ 1.076,73	\$ 1.313,61

3.7	SERVICIO DE GUIA NUMERICO DE CLIENTES DE ANTEL - 0900 1122		Sin IVA		CIVA
	Por minuto de comunicación	(SG-1)	\$ 12,40		\$ 15,13
	Más el cargo de la comunicación telefónica al 0900 1122.				
3.8	TARIFAS POR UTILIZACION				
3.8.1	COMUNICACIONES NACIONALES				
3.8.1.1	TARIFA NACIONAL				
	Se aplica a llamadas entre servicios telefónicos ubicados:				
	- en cualquier punto dentro del territorio nacional.				
3.8.1.1.1	TELEFONIA FIJA A TELEFONIA FIJA		Sin IVA		CIVA
	Valor del cómputo	(C-5)	\$ 1,05		\$ 1,29
	Cadencia de aplicación de cómputos urbanos:				
	LUNES A VIERNES : de 0.00 a 9.00 y de 21.00 a 24.00			1 cómputo cada 5 minutos	
	de 9.00 a 10.00 y de 18.00 a 21.00.			1 cómputo cada 3 minutos	
	de 10.00 a 18.00.			1 cómputo cada 1 minuto	
	SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS (1/1, 1/5, 18/7, 25/8 Y 25/12).			1 cómputo cada 5 minutos	
3.8.1.1.2	TELEFONIA FIJA A CELULARES MÓVILES		si IVA		CIVA
	Minuto hacia Celular de ANTEL MOVIL (TAC-1+TAC ANTEL MOVIL)		\$ 3,19		\$ 3,89
	Minuto hacia Celular de Movistar (TAC-1+TAC Movistar)		\$ 3,19		\$ 3,89
	Minuto hacia Celular de CLARO (TAC-1+TAC AMÉRICA MÓVIL)		\$ 3,19		\$ 3,89
3.8.1.1.3	TELEFONIA FIJA A RURALCEL				
	A partir del 17/09/2007 se elimina la Tarifa adicional Ruralcel (TAR) por lo que registrarán las tarifas para llamada nacional de acuerdo a lo establecido en 3.8.1.1.1				
3.8.1.1.4	TARIFA PARA SERVICIO DE MENSajerÍA				
	Los clientes que cuenten con el servicio podrán enviar mensajes SMS a través de la red fija hacia otros teléfonos de la red fija o de la red móvil con la que se tenga acuerdo (actualmente ANTEL MÓVIL).				
	A partir del 1º de Abril de 2009, el cliente que haya contratado el servicio o lo contrate a partir de este momento pagará lo siguiente:		Sin IVA		CIVA
	Costo mensual de servicio de mensajería de texto más identificador de llamada incluyendo 60 mensajes.	(C-5)44,5	\$ 46,92		\$ 57,24
	Costo del mensaje enviado adicional	(C-5)1,34	\$ 0,93		\$ 1,13
3.8.1.1.5	DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.8.1.1				
	- Descuentos por Volumen (Escala Variable) para Clientes Empresariales (no Oficiales)				
	<u>Por importes mensuales facturados por concepto de cómputos urbanos (sin IVA)</u>		Sin IVA		
			5%		
	Facturación mayor a \$ 32.302 y menor o igual a \$ 129.210		8%		
	Facturación mayor a \$ 129.210				
	ANTEL aplicará el descuento referido a los clientes que firmen la solicitud correspondiente.				
3.8.1.2	COMUNICACIONES DE COBRO REVERTIDO NACIONAL				
	Se brindan en forma automática. El precio es de \$1,58 más IVA por minuto, no se aplican minutos. (la tarifa se calcula como 1,5* valor del cómputo). Se excluyen las comunicaciones a telefonía móvil para las cuales no se admite cobro revertido.				
3.8.1.3	COMUNICACIONES INTERURBANAS INTERDEPARTAMENTALES CON DISTANCIAS MAYORES A 60 KM., PARA SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN				
	Para las comunicaciones interurbanas interdepartamentales (LDN y UFS) con distancias mayores a 60km, para servicios de interconexión de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, el precio es de \$ 1,73 más IVA el minuto o fracción de lunes a domingo.				
3.8.2	COMUNICACIONES INTERNACIONALES				
3.8.2.1	TELEFONIA CONVENCIONAL TELEDISCADA		POR MINUTO	si IVA	si IVA
	Ciudades del Sur: Buenos Aires, Curitiba, Porto Alegre, San Pablo				
	Santiago de Chile y Asunción	LDIZ-0	\$ 4,16		\$ 5,08
	Zona I: Resto Argentina, Resto Brasil, Resto Chile, Estados Unidos, España, Canadá, Italia e Israel	LDIZ-1	\$ 4,74		\$ 5,78
	Zona II: Australia, Francia, Reino Unido, Bolivia, Ecuador	LDIZ-2	\$ 7,71		\$ 9,41
	Resto de Paraguay, México, Perú, Alemania y Suiza				
	Zona III: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana	LDIZ-3	\$ 8,66		\$ 10,57
	República Democrática del Congo y Venezuela				
	Zona IV: Resto del Mundo	LDIZ-4	\$ 15,38		\$ 18,76
	Zona V: Insular (*)	LDIZ-5	\$ 29,48		\$ 35,97
	(*) Incluye los siguientes Destinos : Ascensión, Cuba, Corea del Norte, Kiribati, Malvinas, Nauru, Is. Niue, Is. Norfolk, Santa Lucía, St. Vincent and the Grenadines y Vanuatu.				
	Estos destinos ingresan al servicio internacional a medida que se soliciten (por el momento están limitados): Comoro, Cook Is., Diego García, Mariana Is., Arid Saipan, Mayotte, Nueva Guinea, Papua, Santa Helena, Santo Tomé y Príncipe Is., Salomon Is., Somalia, Tristan da Cunha, Tuvalu, Wallis y Futuna.				
	Acceso a Redes Celulares del exterior				
	Se aplica un adicional de \$3,00 más IVA por minuto, a las llamadas realizadas con destino a redes celulares del exterior, con excepción de los siguientes destinos:				
	Afganistán, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Ascensión Is., Benin, Bhutan, Belau (Palau), Bermuda, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Cayman, Chad, Corea del Norte, Cook Is., Costa de Marfil, Cuba, Diego García, EE.UU., Eritrea, Eslovenia, Etiopía, Faroe Is., Fiji Is., Gambia, Grenada, Groenlandia, Guam, Guinea, Guinea Bissau, Indonesia, Iraq, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Laos, Lesoto, Luxemburgo, Malawi, Mauritania, Mayotte, Malvinas Is., Marshall Is., Martinica, Mauritius Is., Micronesia, Mongolia, Montserrat, Myanmar (ex Birmania), Nauru Is., Nueva Caledonia, Nepal, Niue Is., Norfolk Is., Papua-Nueva Guinea, Puerto Rico, Polinesia Francesa y Tahití, República Dominicana, Rusia, Santa Helena, Santa Lucía, Seychelles Is., Siria, Somalia, Sri Lanka, Janarajaya, St. Tomé y Príncipe Is., St. Pierre y Michelon, Sudan del Sur, Suriname, Swazilandia, St. Vincent And The Grenadines, St. Kitts, Nevis, St. Christopher, Timor Oriental, Tokelau Is., Turkmenistán, Turquesas y Caicos Is., Vietnam, Virgenes Is. (UK) & Tortola, Vanuatu, Virgenes Is. (US), Uzbekistán, Yemen Republica Arabe, Zaire-Congo RD, Zambia, Wallis y Futuna.				

TRÁFICO FRONTERIZO		Sin IVA	Por minuto	c/IVA
Departamento de Colonia con Buenos Aires	(LDI2 - 0)	\$ 4,16		\$ 5,08
Bella Unión y Tomás Gomensoro con Monte Caseros	(LDIF-1)	\$ 2,46		\$ 3,00
Paysandú con Colón y Concepción del Uruguay	(LDIF-1)	\$ 2,46		\$ 3,00
Fray Bantús con Gualeguaychú	(LDIF-1)	\$ 2,46		\$ 3,00
Salto con Concordia	(LDIF-1)	\$ 2,46		\$ 3,00

Nota: en las siguientes localidades fronterizas: Aricaas con Quaraí, Bella Unión con Barra do Quaraí, Chuy con Chui, Lago Merín con Yaquerón, Río Branco con Yaguairón y Rivera con Livramento, corresponde cobrar la Tarifa Nacional establecida en el punto 3.8.1.1.1.

3.8.2.2 ENTRANTES - COBRO REVERTIDO SERVICIO AUTOMÁTICO
 El servicio de cobro revertido internacional (entrante) se brindará en forma automática.
 Las comunicaciones internacionales entrantes, a cobrar al cliente local, se facturan con un mínimo de 3 minutos más recargo de un minuto a los valores de 3.8.2.1 (sin IVA).
 Para calcular las tarifas con impuestos, a las tarifas S/IVA mencionadas en 3.8.2.1 se le adiciona únicamente el IVA

3.8.3 COMUNICACIONES CON BUQUES EN NAVEGACIÓN Por minuto

3.8.3.1 COMUNICACIONES INTERNACIONALES CON SISTEMAS SATELITALES		Sin IVA	Por minuto	c/IVA
UTILIZACIÓN				
INMARSAT Standard A o INMARSAT M4 HSD, INMARSAT HSD	(IS-1 x 10,482)	\$ 132,60		\$ 161,77
INMARSAT Standard B, M, IRIIDIUM 8817o IRIIDIUM 8816	(IS-1 x 5,94)	\$ 71,40		\$ 87,10
INMARSAT Mini M, INMARSAT BGAN	(IS-1 x 4,032)	\$ 51,00		\$ 62,23
GLOBALSTAR 8816, Thuraya 88216, Australia Satelital 6114, Camerún 237225, Djibouti 25337				
Madagascar 261200 / 26122, Togo 228426-27 / 228526-27 / 228626-27 / 228726-27	(IS-1 x 2,82)	\$ 35,70		\$ 43,55
ON AIR 2980	(IS-1 x 2,82)	\$ 35,70		\$ 43,55

3.8.4 COMUNICACIONES TELEFONIA FIJA PREPAGA
 Las tarifas de telefonía prepaga se rigen por la correspondiente al servicio Telecard.

3.9 OTROS SERVICIOS

3.9.1 FACILIDADES TELEFÓNICAS

		Sin IVA		c/IVA
CONSULTA Y CONFERENCIA (CCC) (4)				
CONEXIÓN		sin costo		
TARIFA MENSUAL	T-12	\$ 18,68		\$ 22,79
INVERSIÓN DE POLARIDAD SALIENTE (CIP2)				
CONEXIÓN	(0,10 xT-6)	\$ 589,32		\$ 718,97
TARIFA MENSUAL		sin costo		
BLOQUEO TIPO 1 (CBG1) (2)				
CONEXIÓN	(0,05 xT-6)	\$ 294,66		\$ 359,49
TARIFA MENSUAL	(0,78 xT-12)	\$ 126,65		\$ 154,51
BLOQUEO PROG. DE LLAM. ENT.(CBPE) (2)				
CONEXIÓN	(0,05 xT-6)	\$ 294,66		\$ 359,49
TARIFA MENSUAL	(0,78 xT-12)	\$ 126,65		\$ 154,51
BLOQUEO PERM. DE LLAM. ENT.(CBFE)				
CONEXIÓN	(0,05 xT-6)	\$ 294,66		\$ 359,49
TARIFA MENSUAL	(0,78 xT-12)	\$ 126,65		\$ 154,51
BLOQUEO TIPO 2 (CBVA)				
CONEXIÓN	(0,05 xT-6)	\$ 294,66		\$ 359,49
TARIFA MENSUAL	(0,78 xT-12)	\$ 126,65		\$ 154,51
BLOQUEO SALIENTE PARA SERVICIOS GSM DE CLIENTES OFICIALES (OCV1)				
CONEXIÓN	(0,05 xT-6)	\$ 294,66		\$ 359,49
TARIFA MENSUAL	(0,78 xT-12)	\$ 126,65		\$ 154,51
PRESENTACIÓN DEL NUMERO LLAMANTE (CCNL)				
(*CAPTOR*)				
CONEXIÓN		sin costo		
TARIFA MENSUAL	(3,39 xT-12)	\$ 63,53		\$ 77,28
TRANSFER. TEMP. INCONDIC.(CTT) (1) (2) (4)				
CONEXIÓN		sin costo		
TARIFA MENSUAL	T-12	\$ 18,68		\$ 22,79
TRANSF. TEMP. EN OCUPADO (TTCO) (1) (2) (4)				
CONEXIÓN		sin costo		
TARIFA MENSUAL	T-12	\$ 18,68		\$ 22,79
TRANSF. TEMP. NO RESPUESTA (TNR) (1) (2) (4)				
CONEXIÓN		sin costo		
TARIFA MENSUAL	T-12	\$ 18,68		\$ 22,79
LLAMADA EN ESPERA (CLLE) (2) (4)				
CONEXIÓN		sin costo		sin costo
TARIFA MENSUAL		sin costo		sin costo
INHIBIDOR DE IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS (*)				
CONEXIÓN		sin costo		sin costo
TARIFA MENSUAL	TIL-1	\$ 633,17		\$ 772,47
(*) Su comercialización esta sujeta a aprobación de la Gerencia Área Desarrollo de Productos Masivos				
TELEFONIA FIJA ILIMITADA*				
TARIFA MENSUAL	(C-6)	\$ 163,93		\$ 200

*se adicional al servicio telefónico fijo e incluye 20.000 minutos

SERVICIOS DE INFOVOZ			
AVISO CAMBIO DE NÚMERO (CIAC)		Sin IVA	C/IVA
CONEXIÓN		sin costo	
TARIFA MENSUAL (1er mes sin cargo)	(2' 4' mes) (0,5 x T-16)	\$ 75,03	\$ 91,54
INFORMACIÓN (CIN) (4)			
CONEXIÓN	(T-18)	\$ 150,05	\$ 183,08
TARIFA MENSUAL		sin costo	
CORREO DE VOZ SIN NOTIF.(CISN) (Capacidad 10 mensajes) (3) (4)			
CONEXIÓN		sin costo	sin costo
TARIFA MENSUAL		sin costo	sin costo
CORREO DE VOZ CON NOTIF.(CIGN) (Capacidad 20 mensajes)(3) (4)			
CONEXIÓN	(T-16)(0,75)	\$ 112,54	\$ 137,30
TARIFA MENSUAL	(0,5 x T-16)	\$ 75,03	\$ 91,54

(1) Más la tarifa correspondiente al costo de la llamada que se genera en cada comunicación transferida.

(2) Más un cómputo al activar y otro al desactivar y verificación sin costo

(3) Más un cómputo al activar y otro al desactivar (sin costo RURALCEL) y verificación sin costo

(4) Su comercialización estará sujeta a la disponibilidad técnica

DESCUENTOS

Descuento por contratación de 2 facilidades: 15% en el costo mensual de ambas, excepto "TELEFONIA BASICA ILIMITADA"

Descuento por contratación de 3 o más facilidades: 25% en el costo mensual de las mismas, excepto "TELEFONIA BASICA ILIMITADA"

Contrato de más de una facilidad en forma simultánea: se aplica una sola tarifa de conexión equivalente a la mayor de ellas.

DESPERTADOR AUTOMÁTICO (DA)			
		Sin IVA	C/IVA
PROGRAMACIÓN	(2 x C-5)	\$ 2,11	\$ 2,57
CANCELAR	(1 x C-5)	\$ 1,05	\$ 1,28

3.9.2 SERVICIO DE CORREO DE VOZ Y FAX

3.9.2.1. Tarifa conexión

CORREO DE VOZ	Cantidad de mensajes		
	10	sin costo	
	20	sin costo	
	50	sin costo	
	100	sin costo	
CORREO DE FAX		sin costo	
CORREO DE VOZ Y FAX		sin costo	
SERVICIO DE FAX VIRTUAL	(C-8)	\$ 182,00	\$ 222,04

3.9.2.2. Tarifa mensual

CORREO DE VOZ	Cantidad de mensajes	Sin IVA	C/IVA
	10	(0,9)(C-6)	\$ 91,00
	20	(C-6)	\$ 182,00
	50	(1,80)(C-6)	\$ 309,35
	100	(2,37)(C-6)	\$ 433,09
CORREO DE FAX		(0,76)(C-6)	\$ 136,50
CORREO DE VOZ Y FAX		(C-6)	\$ 182,00
SERVICIO DE FAX VIRTUAL		(C-8)	\$ 182,00

Nota:

Según Resolución 798/11 para clientes de servicios ruralcel/urbancel que contraten Fax Virtual y no dispongan de acceso a Internet: servicio de acceso restringido a la aplicación Fax Virtual en el Portal de Artel

sin costo

3.9.3 INFORMES DE GUÍA A TRAVÉS DEL SERVICIO 122

De acuerdo a la duración de la llamada a 4 cómputos por minuto.

3.9.4 FIGURACIÓN MÚLTIPLE EN GUÍA

Por cada figuración adicional, por edición y por Sección de la Guía	(T-46)	\$ 182,16	\$ 222,24
---	--------	-----------	-----------

3.9.5 CAMBIO DE NÚMERO DE LLAMADA

Para los casos previstos en la Reglamentación.	(T-49)	\$ 356,88	\$ 435,37
--	--------	-----------	-----------

3.9.6 ELECCIÓN DEL NÚMERO DE LLAMADA POR PARTE DEL CLIENTE

Por la elección de un número específico para servicios residenciales y empresariales excluyéndose los servicios soportados por red inteligente

Elección de número común

Contado:	(T-1)	\$ 863,03	\$ 1.053,99
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 294,26	\$ 357,61
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 180,37	\$ 219,36
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 95,05	\$ 114,08
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 66,71	\$ 79,38

Elección de número especial

Contado:	(1,5 x T-8)	\$ 8.840,00	\$ 10.784,80
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 3.010,08	\$ 3.659,25
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.845,64	\$ 2.234,60
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 872,62	\$ 1.167,10
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 602,55	\$ 812,20

Por la elección de un número específico soportados por red inteligente, como ser 08XX, 09XX

Contado:	(3 x T-8)	\$ 17.679,72	\$ 21.566,26
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 6.021,87	\$ 7.318,38
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 3.661,22	\$ 4.469,13
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.945,21	\$ 2.334,16
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.385,09	\$ 1.624,39

Esta tarifa no se abonará cuando el titular de un servicio que ha sido suprimido al haber transcurrido los plazos legales, solicite nuevo servicio y se le adjudica, a su requerimiento, el número anterior, siempre que dicho número estuviere disponible.

Reserva de rango de números para Telefonía Fija

Tarifa mensual

Por línea reservada sin conectarse	0,2 x C-3	\$ 71,76	\$ 87,57
Por línea conectada y con tráfico	C-3	\$ 358,81	\$ 437,67

Tarifa de Conexión

Por 20 líneas

Contado :	20 x T-1	\$ 17.278,60	\$ 21.079,89
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 5.885,25	\$ 7.152,35
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 3.807,48	\$ 4.387,74
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.901,08	\$ 2.281,21
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.334,12	\$ 1.587,54

De 21 a 50 líneas

Contado :	35x T-1	\$ 30.237,55	\$ 38.899,81
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 10.299,18	\$ 12.516,60
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 6.313,09	\$ 7.643,54
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 3.326,89	\$ 3.992,12
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.334,70	\$ 2.778,18

De 51 a 100 líneas

Contado :	75 x T-1	\$ 64.794,75	\$ 79.049,80
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 22.059,68	\$ 28.821,30
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 13.528,04	\$ 18.379,01
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 7.120,04	\$ 8.554,52
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 5.002,93	\$ 5.953,25

TARIFA DE TRASLADO

Por 20 líneas

Contado :	20 x T-3	\$ 12.786,16	\$ 15.599,12
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 4.355,08	\$ 5.292,73
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.689,53	\$ 3.232,12
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.408,60	\$ 1.688,10
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 987,25	\$ 1.174,78

De 21 a 50 líneas

Contado :	35 x T-3	\$ 22.375,78	\$ 27.298,46
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 7.621,39	\$ 9.262,28
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 4.871,68	\$ 5.958,21
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.481,90	\$ 2.954,17
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.727,68	\$ 2.055,66

De 51 a 100 líneas

Contado :	75 x T-3	\$ 47.948,12	\$ 58.486,70
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 16.331,56	\$ 19.847,78
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 10.010,75	\$ 12.120,47
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 5.275,49	\$ 6.330,35
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 3.702,17	\$ 4.405,41

3.9.7 LECTURA DEL MEDIDOR DE CÓMPUTOS

Según condiciones reglamentarias vigentes, cada lectura

(T-44)	\$ 19,08	\$ 23,28
--------	----------	----------

3.9.8 DAÑOS EN APARATOS TELEFÓNICOS

Los aparatos nuevos tendrán 1 año de garantía a partir de la fecha de instalación o entrega de los mismos; esta garantía no cubrirá los daños causados por mal uso.

3.9.9 CAMBIO FECHA DE VENCIMIENTO DE FACTURA

Sin IVA		C/VA
(0,1754 x T-16)	\$ 26,32	\$ 32,11

3.9.10 SERVICIO DE ENCHUFES PORTUARIOS

3.9.10.1 TARIFA POR CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEA

Primer día - 00:00 a 24:00 horas	(D-9)	\$ 458,35	\$ 559,19
Cada día siguiente.	(0,50 x D-9)	\$ 229,18	\$ 279,59
Servicio Mensual	(4 x D-9)	\$ 1.833,40	\$ 2.236,75

3.9.10.2 TARIFA POR UTILIZACIÓN

Se facturan todos los consumos realizados según 3.8.

**3.9.11 CESIÓN DE DERECHOS / CAMBIO DE NOMBRE
POR CADA SERVICIO**

		S/IVA	C/IVA
CONTADO:	(T-10)	\$ 451,14	\$ 550,39
Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 153,66	\$ 188,74
5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 94,19	\$ 114,04
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 49,84	\$ 59,57
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 34,83	\$ 41,45

Nota: Por Resolución 1587/08, a partir del 1° de noviembre, la comercialización de Cesión de Derecho / Cambio de Nombre se efectuará sin costo a excepción de los servicios de Accesos a Central Telefónica Pública a 2 mbps (BL digital) y Servicios RDSI Acceso primario - 30 canales B para los cuales registró lo expuesto en CESIÓN SIMULTANEA.

CESIÓN SIMULTANEA

Para la cesión simultánea de derechos de Accesos a Central Telefónica Pública a 2 mbps (BL digital) y Servicios RDSI Acceso primario - 30 canales B, registrarán las tarifas detalladas para cada servicio telefónico, considerando que 1 canal = a 30 servicios, y se le deberá aplicar la siguiente tabla de descuentos:

de 11 a 30 servicios -	20%
de 31 servicios en adelante -	50%

CESIONES CON TRASLADO :

En los casos en que el cliente titular de más de 3 servicios telefónicos, colectivos, BL digital, RDSI Acceso primario 30 canales, solicita la cesión de titularidad de los servicios contratados, en forma simultánea con el traslado (casos especiales previstos por el art. 46.2 del Reglamento de Servicios) se aplicará únicamente la tarifa de traslado correspondiente.

La cesión de derechos de servicios telefónicos que tengan asociado un número corto, requerirá el análisis de cada caso en forma individual y se requerirá aval de la Sub-Gerencia General de Negocios.

En los casos que determine la reglamentación, se admitirá el traslado simultáneo del servicio dentro o fuera de zona.

Se cobrarán por la cesión estas tarifas y por el traslado las de 3.1 o 3.2, según corresponda.

3.9.12 FACILIDAD DE USO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS POR TERCEROS

		Sin IVA	C/IVA
El uso de facilidad generará la siguiente tarifa.	(T-13)	\$ 671,81	\$ 819,61
Por concepto de información en guía (figure o no), se abonará mensualmente la tarifa	(C-15)	\$ 55,20	\$ 67,34

3.9.13 MEDIDA DE TRÁFICO Y MEDIDA DE GRADO DE SERVICIO

3.9.13.1 MEDIDAS DE TRÁFICO

		Sin IVA	C/IVA
volumen de llamadas / perfil de llamadas			
Semana	1-30 canales	(0,66 x MT-1)	\$ 1.829,61
	31-60 canales	(0,38 x MT-1)	\$ 2.716,70
	61-90 canales	(1,31 x MT-1)	\$ 3.631,50

Nota 1: Más de 90 canales la tarifa se incrementa con la tarifa de 1-30 canales
Nota 2: En caso de superar la semana se cobrará por día con la tarifa de la franja correspondiente.

3.9.13.2 MEDIDAS DE GRADO DE SERVICIO

llamadas completadas / llamadas iniciadas			
Primera semana	(4,73 x MT-1)	\$ 13.112,22	\$ 15.996,61
Cada semana siguiente	(0,95 x MT-1)	\$ 2.633,53	\$ 3.212,91

3.9.13.3 AMBAS - MEDIDA DE TRAFICO Y DE GRADO DE SERVICIO

Primera semana	(6,69 x MT-1)	\$ 18.379,29	\$ 22.422,73
Cada semana siguiente	(0,95 x MT-1)	\$ 2.633,53	\$ 3.212,91

3.9.13.4 SOPORTE A PROGRAMAS DE TV QUE UTILIZAN LA FACILIDAD DE TELE VOTACIÓN

		Sin IVA	C/IVA
Medida periódica en tiempo real, con un mínimo de 4 horas por pedido, cada hora o fracción de tiempo de medición.	(0,95 x MT-1)	\$ 2.633,53	\$ 3.212,91

3.9.14 SERVICIO DE AUDIOCONFERENCIA

Uso del soporte del equipo de multiconferencia

Modalidad saliente	de 9:00 a 18:00 hs.	12% del (T-1)	\$ 103,67	IVA Incl
	de 18:00 a 6:00 hs. <td>39% del (T-1) <td>\$ 311,01 <td>\$ 126,48</td> </td></td>	39% del (T-1) <td>\$ 311,01 <td>\$ 126,48</td> </td>	\$ 311,01 <td>\$ 126,48</td>	\$ 126,48
Modalidad entrante	de 9 a 18:00 hs. <td>60% del (T-1) <td>\$ 518,36 <td>\$ 632,40</td> </td></td>	60% del (T-1) <td>\$ 518,36 <td>\$ 632,40</td> </td>	\$ 518,36 <td>\$ 632,40</td>	\$ 632,40
	de 18:00 a 6:00 <td>84% del (T-1) <td>\$ 725,70 <td>\$ 885,36</td> </td></td>	84% del (T-1) <td>\$ 725,70 <td>\$ 885,36</td> </td>	\$ 725,70 <td>\$ 885,36</td>	\$ 885,36

NOTA: Se cobra por canal utilizado y el tiempo mínimo de contratación del soporte es de 60 minutos y luego se fracciona cada 15 minutos

Minuto para la comunicación

Internacional, corresponde solo la modalidad saliente, se rige por la tarifa normal vigente en el pto. 3.8.2.1.

Nacional: para las llamadas nacionales y se tomara la cadencia fija de 1 cómputo por minuto según pto. 3.8.1.1.1.

3.9.15 VENTA DE GUÍAS TELEFÓNICAS

Sin IVA

\$ 112,22

CIIVA

\$ 136,91

3.9.16 SERVICIO DE GUÍA INVERSA

La tarifa por consulta del servicio de Guía Inversa a través del portal corporativo de ANTEL será de:

\$ 3,74

\$ 4,56

3.9.17 SERVICIO NÚMEROS URUGUAYOS: ANTEL Departamento 20

Plan comercial:

3 meses
6 meses
12 meses

IVA Incl.

US\$ 135
US\$ 248
US\$ 432

Cambio de número de destino

Cambio de número de servicio

US\$ 15

US\$ 15

Nota: el primer cambio realizado dentro del periodo contratado se realiza sin cargo

Paquetes de 100 minutos para la ampliación del límite de crédito

US\$ 6

Nota: los países habilitados para este servicio son Argentina, Australia, Brasil, Canadá, EE.UU., España, Italia, México y Venezuela.

3.9.18 SERVICIO " NÚMEROS DEL MUNDO "

Costo de Instalación

US\$

Sin IVA

100,00

US\$

Con IVA

122,00

Costo Mensual

Clientes con tarifas Estándar en LDI salientes
Clientes con tarifas Premium en LDI salientes
Clientes con tarifas Zelfro en LDI salientes

US\$

15,00

US\$

18,30

US\$

13,00

US\$

15,88

US\$

10,00

US\$

12,20

Costo por Utilización:

Se facturará por minuto y se cobrará el equivalente al precio del minuto de la llamada internacional saliente desde Uruguay a la ciudad considerada, de acuerdo al nivel de tarifas que tenga asociado el cliente que contrate el servicio (no incluye acuerdos particulares).

3.10 OTROS CARGOS

3.10.1 PAGOS FUERA DE FECHA

A) La primera factura adeudada generará una multa del 5% como única sanción, hasta el vencimiento de la factura inmediata siguiente.

B) Si esta segunda factura tampoco fuera abonada en fecha, se procederá al bloqueo de las llamadas salientes de todos los servicios del cliente y se calcularán las sanciones por mora de la siguiente manera:

Multa: 5% sobre el primer importe adeudado hasta completar el 10% de multa.
5% sobre los cargos correspondientes al período facturado en esta segunda factura.

Recargo: la tasa será de carácter mensual, capitalizable mensualmente y se fijará en la forma que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1997; el importe del mismo se calculará sobre el total de la deuda.

C) A los 30 días del bloqueo saliente si el cliente no canceló toda su deuda vencida, se procederá al bloqueo de todos sus servicios.-

D) Pasado el 6to. vencimiento de las facturas impagas, se suprimirán definitivamente todos los servicios del cliente.

3.10.2 SANCIONES A CLIENTES OFENSORES DE LA RED

A) Por no agregado de líneas al colectivo existente. o

B) Por no agrupación en colectivo de líneas existentes, recargo en la tarifa mensual de los servicios principales de .

A) y B) en forma simultánea, el recargo será

C) Por no cumplir la exigencia de instalar posiciones adicionales y equipamiento, recargo en la tarifa mensual de los principales respectivos

B) y C) en forma simultánea, el recargo será

	Sin IVA	C/IVA
(0,50 x C-20)	\$ 153,95	\$ 224,42
(C-20)	\$ 367,89	\$ 448,83
(C-20)	\$ 367,89	\$ 448,83
(1,50 x C-20)	\$ 551,84	\$ 673,24

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.10.2

Las sanciones indicadas se comenzarán a aplicar, tres meses después de que se comunicó al cliente, la solución a implementar para subsanar los inconvenientes que sus servicios provocan a la red telefónica.

De requerirse el cambio de instalación de centralita o similar, el plazo anterior será de seis meses; vencidos dichos plazos ANTEL podrá disponer la supresión de los servicios de los clientes que no hayan cumplido con los requerimientos indicados.-

Sin IVA C/IVA

SECCION 4 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PUBLICAS

VENTA DE TARJETAS

El precio de venta al público es el valor impreso en las tarjetas.
El precio de venta al por mayor, equivale al 94% del valor impreso en la tarjeta.

4.1 TARJETA CHIP

En los teléfonos públicos de tarjeta chip, para llamadas locales la cadencia es de un pulso por minuto, cualquiera sea la hora del día.

El valor del pulso a descontar de la tarjeta telefónica, está en función del precio impreso de la misma, incluyendo todos los impuestos, la tabla indicativa de la relación entre ambos valores es la siguiente:

Precio Impreso de la tarjeta	Valor del Pulso
\$ 200	\$ 1,28
\$ 100	\$ 1,38
\$ 50	\$ 1,49
\$ 25	\$ 1,60

4.2 TELECARD

Precio Impreso de la tarjeta
\$ 500
\$ 200
\$ 100
\$ 50
\$ 25

4.2.1 COMUNICACIONES NACIONALES

4.2.1.1 TARIFA LOCAL

Acceso a Telefonía Fija
Se aplica según lo establecido en 3.8.1.1

Estas tarifas se aplican para las tarjetas de \$ 25

Por Minuto	CI IVA
Sin IVA	
\$ 1,41	1,72

4.2.1.2 LARGA DISTANCIA NACIONAL

Acceso a Telefonía Fija
Por Resolución Nro. 707/07 se aplica la tarifa local según lo establecido en el Punto 4.2.1.1

4.2.1.3 HACIA CELULARES MÓVILES

Destino ANTEL MOVIL
Destino Movistar
Destino CLARO

Estas tarifas se aplican para las tarjetas de \$ 25

Por Minuto	CI IVA
Sin IVA	
\$ 4,51	\$ 5,51
\$ 4,51	\$ 5,51
\$ 4,51	\$ 5,51

4.2.2 LLAMADAS INTERNACIONALES

4.2.2.1 TRAFICO SALIENTE

Ciudades: Buenos Aires, Curitiba, San Pablo, Porto Alegre, Asunción del Paraguay y Santiago de Chile

Zona I: Resto de Argentina, Brasil y Chile (no incluidos en Ciudades), Estados Unidos, España, Canadá, Israel e Italia

Zona II: Australia, Bolivia, Ecuador, México, Perú, Alemania, Francia, Reino Unido, Suiza y Resto de Paraguay

Zona III: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, República Democrática del Congo y Venezuela

Zona IV: Resto del Mundo
Zona V: Insular (*)

Por Minuto	CI IVA
Tarifa normal	
Sin IVA	
\$ 5,88	\$ 7,19
\$ 8,71	\$ 8,19
\$ 10,91	\$ 13,31
\$ 12,25	\$ 14,95
\$ 21,76	\$ 26,55
\$ 41,71	\$ 50,89

(*) incluye los siguientes Destinos: Ascensión, Cuba, Corea del Norte, Kiribati, Malvinas, Nauru, Is. Niue, Is. Norfolk, Santa Lucía, St. Vincent and the Grenadines y Vanuatu.

Estos destinos ingresaran al servicio Internacional a medida que se soliciten (por el momento están limitados): Comoro, Cook Is., Diego García, Marianas Is., And Salpari, Mayotte, Nueva Guinea, Papua, Santa Helena, Santo Tome y Príncipe Is., Salomon Is., Somalia, Tristan da Cunha, Tuvalu, Wallis y Futuna.

ACCESO A REDES CELULARES DEL EXTERIOR

Se aplica un adicional de \$3,00 por minuto más IVA, a las llamadas realizadas con destino a redes celulares del exterior, con excepción de los siguientes destinos:

Afghanistan, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Ascension Is., Borin, Belau (Palau), Bermuda, Bhutan, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Cayman, Chad, Corea del Norte, Cook Is., Costa de Marfil, Cuba, Diego Garcia, EE.UU., Eritrea, Eslovenia, Etiopia, Faroe Is., Fiji Is., Gambia, Grenada, Groenlandia, Guam, Guinea, Guinea Bissau, Indonesia, Iraq, Kirguizia, Kiribati, Kuwait, Laos, Lesotho, Luxemburgo, Malawi, Mauritania, Mayotte, Molvinas Is., Marshall Is., Martinica, Mauritius Is., Micronesia, Mongolia, Montserrat, Myanmar (ex Birmania), Nauru Is., Nueva Caledonia, Nepal, Niue Is., Norfolk Is., Papua- Nueva Guinea, Puerto Rico, Polinesia Francesa y Tahiti, República Dominicana, Rusia, Santa Helena, Santa Lucía, Seychelles Is., Siria, Somalia, Sri Lanka Janarajaya, St. Tomé y Príncipe Is., St. Pierre y Michelon, Sudan del Sur, Suriname, Swazilandia, St. Vincent And The Grenadines, St. Kitts, Nevis, St. Christopher, Timor Oriental, Tokelau Is., Turkmenistán, Turquestan y Ceicos Is., Vietnam, Virgenes Is. (UK) & Tortola, Vanuatu, Virgenes Is. (US), Uzbekistán, Yemen República Árabe, Zairo-Congo RD, Zambia, Wallis y Futuna.

4.2.2.2 Llamadas desde el exterior con Telecard

Rigen las mismas tarifas mencionadas en 4.2.2.1. NO SE APLICA LA TARIFA CIUDADES
Este servicio está operativo desde los países que exista convenio con Antel.

Acceso a Redes Celulares locales

Se aplica un adicional de \$ 3 más IVA por minuto, a las llamadas realizadas con destino a redes celulares de Anel, Claro y Movistar.

4.2.2.3 INMARSAT, IRIIDIUM y GLOBALSTAR

INMARSAT Standard A e INMARSAT M4 HSD.
INMARSAT Standard B, M e IRIIDIUM 8817
INMARSAT Mini M e IRIIDIUM 8816
GLOBALSTAR 8818

sin IVA

\$ 187,59
\$ 101,01
\$ 72,15
\$ 50,51

con IVA

\$ 228,86
\$ 123,23
\$ 88,02
\$ 61,82

4.3 TELEFONOS MONEDEROS

Se podrán utilizar monedas de \$ 1,00 o \$ 2,00, \$5,00 y \$10,00

4.3.1 COSTO DE LLAMADA LOCAL

El costo de la llamada local será de \$ 4,00 con una duración de 201 segundos IVA incluido

4.3.2 COSTO DE LLAMADA NACIONAL

El costo de la llamada con destino nacional será de \$ 4,00 con una duración de 201 segundos IVA incluido

4.3.3 COSTO DE LLAMADA A CELULAR

El costo de la llamada a celular será de \$ 8,00 por minuto o fracción IVA incluido

SECCION 5 : SERVICIOS TELEGRAFICOS

5.1 TARIFAS POR UTILIZACION

5.1.1 TELEGRAMA CURSADO ENTRE OFICINAS DEL TERRITORIO NACIONAL

Ordinario :			
cada palabra con un mínimo de 7	(H-1)	\$ 3,22	\$ 3,93
Colacionado :			
1,5 de la tarifa ordinaria			
Colacionado con copia :			
triple tarifa ordinaria			
Múltiple :			
la tarifa que corresponda a telegramas presentados coparamente.			
Con acuse de recibo :			
la tarifa que corresponda, según se solicite:			
en el momento	(H-8)	\$ 22,72	\$ 27,72
diferido	(10 x H-8)	\$ 227,20	\$ 277,18

Dirigidos a circuitos de centrales telefónicas donde no existe Oficina Telefónica :
la tarifa que corresponda al tipo de telegrama.

5.1.1.1 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.1.

Se considera una palabra cada 10 caracteres o fracción - letras, números, paréntesis, comillas y demás signos.

5.1.2 TELEGRAMAS CON BUQUES EN NAVEGACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO COSTERO

5.1.2.1 EMBARCACIONES NACIONALES

		POR PALABRA	
TARIFA COSTERA			
Expedido por compañías.		\$ 2,40	\$ 2,93
Expedido por tripulantes :			
mensajes de índole estrictamente particular		\$ 1,21	\$ 1,48
TARIFA DE LÍNEA			
Compañías		\$ 2,40	\$ 2,93
Tripulantes		\$ 1,21	\$ 1,48

5.1.2.2 EMBARCACIONES EXTRANJERAS

TARIFA COSTERA		\$ 7,17	\$ 8,75
TARIFA DE LÍNEA		\$ 2,40	\$ 2,93

5.1.2.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.2

Cobro mínimo 7 palabras.
La tarifa costera y de línea se adicionan.
La tarifa de línea rige para todo el territorio nacional, incluyendo Montevideo.
Si el lugar de destino del telegrama es el extranjero, en lugar de la tarifa de línea se cobra la tarifa internacional correspondiente.

5.1.3 TELEGRAMA INTERNACIONAL

5.1.3.1 DESTINOS

		POR PALABRA	
Argentina	(DEG X 0,2208)	\$ 5,09	\$ 6,21
Brasil y Paraguay	(DEG X 0,3658)	\$ 8,13	\$ 11,14
Resto de América.	(DEG X 0,4850)	\$ 11,19	\$ 13,85
Europa	(DEG X 0,0813)	\$ 15,26	\$ 18,82
Resto del Mundo	(DEG X 0,7932)	\$ 18,30	\$ 22,33

5.1.3.2 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.3

Cobro mínimo 7 palabras.
Servicio de CARTA TELEGRÁFICA (LT) con países que aceptan esta modalidad : 50% de la tarifa ordinaria con mínimo de 22 palabras.

5.2 OTROS SERVICIOS

5.2.1 TELEFONOGRAMA

La tarifa que corresponda al tipo de telegrama.

5.2.2 COPIA DE TELEGRAMA

Si el telegrama aún se encuentra en la Oficina de expedición.	(3 x H-8)	\$ 68,00	\$ 83,00
Si el formulario está en Archivo Central corresponde cobrar doble tarifa.			

SECCION 6 : TRASMISIONES PARA LA PRENSA

6.1 TRASMISIONES LOCALES

6.1.1 LINEAS ALTERNATIVAS

Cada línea directa entre Mesa de Radio y los lugares de espectáculo, podrá ser contratada de cualquiera de las siguientes formas:
Las tarifas de línea alternativa se aplicarán a todas las transmisiones eventuales que efectúen las radios, realizando ANTEL la elección de soporte técnico que estime más idóneo en cada caso.

		a/IVA	a/IVA
6.1.1.1 UTILIZACIÓN OCASIONAL			
Cada día de utilización	(8 x J-1)	\$ 91,08	\$ 111,12
más cargo por supervisión (por cada punto de conexión vigilada):			
primera hora	(2 x J-1)	\$ 60,72	\$ 74,08
hora suplementaria o fracción.	(J-1)	\$ 30,36	\$ 37,04
6.1.1.2 ABONO MENSUAL			
Da derecho a utilizar sin cargo adicional y sin límite de tiempo dentro del mes previa coordinación con ANTEL, una de las líneas alternativas existentes con el lugar contratado en el abono			
Montevideo.	(20 x J-1)	\$ 607,20	\$ 740,78
Interior.	(10 x J-1)	\$ 303,60	\$ 370,59
6.1.1.3 DISPOSICIONES ESPECIALES			
6.1.1.3.1 ABONO			
El derecho que se adquiere con el abono sólo rige para el titular del mismo; usuarios ajenos al abono pagarán la tarifa correspondiente			
6.1.1.3.2 VIGILANCIA			
Para los puntos que exijan atención especial exclusiva, se confeccionará presupuesto real.			
6.1.1.3.3 PLAZO SOLICITUD TRASMISIONES EVENTUALES			
La solicitud de una transmisión eventual deberá realizarse a ANTEL con 24 horas efectivas de anticipación			

6.2 TRASMISIONES NACIONALES NO LOCALES

6.2.1 RADIO

Además de los cargos por instalación, supervisión y utilización establecidos en 6.1, se facturarán:
Cargos por conexión y desconexión: valor equivalente a 10 minutos de comunicación telefónica de larga distancia ordinaria entre las localidades respectivas, a tarifas de los numerales 3.8.1.2.
Cargos por utilización: los minutos de ocupación del circuito de larga distancia, al precio del minuto de comunicación ordinaria, 3.8.1.2 con mínimo de 10 minutos.

PLAZO SOLICITUD TRASMISIONES EVENTUALES
La solicitud de una transmisión eventual deberá realizarse a ANTEL con 24 horas efectivas de anticipación

6.2.2 TELEVISIÓN

6.2.2.1 CADENA NACIONAL DE TELEVISIÓN - TARIFAS MENSUALES

		a/IVA	a/IVA
Por el lapso total entre 18:00 y 0:30 hs	(500 x J-4)	\$ 301.585,00	\$ 367.933,70
Cada minuto adicional:			
de 16:00 a 18:00 hs.	(0,05 x J-4)	\$ 30,16	\$ 36,80
de 0:30 a 6:00 hs	(0,25 x J-4)	\$ 150,79	\$ 183,98
de 6:00 a 16:00 hs.	(0,15 x J-4)	\$ 90,48	\$ 110,39

6.2.2.2 OTRAS TRASMISIONES - DESTINO MONTEVIDEO

Primera hora: cada minuto, 12 veces el valor del minuto de comunicación telefónica telediscada según 3.8.1.2.
Cada media hora subsiguiente o fracción, reducción: 10% de la tarifa inicial, hasta el 50% de dicha tarifa
Se facturará un mínimo de 10 minutos

6.2.2.3 OTRAS TRASMISIONES - DESTINO INTERIOR

Primera hora: cada minuto, 7 veces el valor del minuto de comunicación telefónica telediscada 3.8.1.2
Cada media hora subsiguiente o fracción, reducción: 10% de la tarifa inicial, hasta el 50% de dicha tarifa
Se facturará un mínimo de 10 minutos

6.3 TRASMISIONES INTERNACIONALES

6.3.1 TARIFAS DE CONEXIÓN

6.3.1.1 TRASMISIONES SALIENTES		eIVA	eIVA
Gastos locales de conexión y supervisión:			
Línea a 4 hilos - Programa y retorno	(J-5 x 5)	\$ 5.345,85	\$ 6.521,84
Prolongación de línea a 2 hilos	(J-6)	\$ 1.069,17	\$ 1.304,39

6.3.1.2 TRASMISIONES ENTRANTES
Se facturarán los gastos locales que se generen en el país de origen de la transmisión.

6.3.1.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.3.1
Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original, serán facturados, tanto comunicaciones telefónicas como télex.

6.3.2 TARIFAS POR UTILIZACIÓN

6.3.2.1 RADIODIFUSIÓN		eIVA	eIVA
Colonia-Buenos Aires :			
Primeros 10 minutos	(J-6)	\$ 53,46	\$ 65,22
Cada minuto siguiente	(J-6 x 0,1)	\$ 5,35	\$ 6,52
Bella Unión-Monto Caseros :			
Primeros 10 minutos	(J-7)	\$ 88,53	\$ 111,17
Cada minuto siguiente	(J-7 x 0,1)	\$ 8,85	\$ 11,12
Montevideo-Buenos Aires			
Primeros 10 minutos	(J-8)	\$ 204,34	\$ 249,29
Cada minuto siguiente	(J-8 x 0,1)	\$ 20,43	\$ 24,93
Montevideo-otros destinos - Enlace directo:			
Primeros 10 minutos	(J-9)	\$ 581,82	\$ 709,82
Cada minuto siguiente	(J-9 x 0,1)	\$ 58,18	\$ 70,98
Tránsito por correspondencia; tarifas según convenio.			
6.3.2.2 VIDEO - INCLUYE AUDIO ASOCIADO		eIVA	eIVA
Argentina - vía MO :			
Primeros 10 minutos	(J-10)	\$ 4.486,76	\$ 5.440,45
Cada minuto siguiente	(J-10 x 0,05429)	\$ 242,37	\$ 295,99
Todos los destinos - Vía INTELSAT (9MHZ)			
Primeros 10 minutos	US\$	90,00	US\$ 109,80
Cada minuto siguiente	US\$	6,00	US\$ 7,32
Todos los destinos - Vía NAHUELSAT (9MHZ)			
Primeros 15 minutos	US\$	150,00	US\$ 183,00
Cada minuto siguiente	US\$	6,50	US\$ 7,93

Los valores precedentes en el caso de INTELSAT se refieren a un solo sentido. En caso de subida o bajada al mismo tiempo los valores mencionados se duplican.

6.3.2.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.3.2
 Los valores precedentes corresponden a la utilización del tramo de enlace administrado por ANTEL.

6.4 OTROS CARGOS

6.4.1 DESISTIMIENTOS

6.4.1.1 RADIODIFUSIÓN

6.4.1.1.1	TRANSMISIÓN SIN OCUPACIÓN DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA			c/IVA
	Aviso de desistimiento	(T-45)	\$ 52,85	\$ 64,48

6.4.1.1.2 TRANSMISIÓN CON OCUPACIÓN DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA NACIONALES E INTERNACIONALES

Aviso de desistimiento con antelación mayor o igual a:

Trasmisiones Nacionales.

Trasmisiones Internacionales

Tarifa de 10 MINUTOS DE TRANSMISIÓN

Aviso posterior al caso anterior, pero antes de las 4 horas previas :

25% DEL TIEMPO DE TRANSMISIÓN SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 10 MINUTOS

Aviso dentro de las 4 horas previas :

50% DEL TIEMPO DE TRANSMISIÓN SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 10 MINUTOS

Anulación de programa ajeno al solicitante con el cual no tuvo relación directa ni indirecta :

10 MINUTOS DE TRANSMISIÓN

3 DÍAS

8 DÍAS

6.4.1.2 TELEVISIÓN

6.4.1.2.1 VÍA SATÉLITE

Dentro de las 24 horas .

1 a 10 días

10 a 60 días

Más de 60 días

% sobre costo del servicio

60%

40%

20%

5%

6.4.1.2.2 VÍA MICROONDA

Cargo por cancelación dentro de las 24 horas

(T-45 X 22,843)

\$ 1.207,25

c/IVA

\$ 1.472,85

6.4.1.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.4.1

En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento del desistimiento.

SECCIÓN 7 : SERVICIOS NO CONVENCIONALES

7.1 ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

7.1.1	ARRIENDO EN ESTRUCTURA (Torre)			
	Antena Celular o equivalente (por mes)	1 ANTENA	(A1-A)	\$ 5.880,32
		6 ANTENAS	(A1-A x 6)	\$ 35.281,92
7.1.2	ARRIENDO EN AZOTEA DE ANTENA CELULAR O EQUIVALENTE			
	Con caseta de hasta 15 m2 (por mes)		(A1-A x 21,6)	\$ 127.014,91
	Sin caseta (por mes)		(A1-A x 7,2)	\$ 42.338,30
7.1.3	ALIMENTACIÓN			
7.1.3.1	CORRIENTE CONTINUA			
	Con respaldo de grupo (Por amper mensual)		(A1_C x 1,333)	\$ 564,00
	Sin respaldo de grupo (Por amper mensual)		(A1_C)	\$ 423,00
7.1.3.2	CORRIENTE ALTERNA			
	Con respaldo de grupo (Por Kw mensual)		(A1_C x 13,75)	\$ 5.822,00
	Sin respaldo de grupo (Por Kw mensual)		(A1_C x 6,667)	\$ 4.083,00
7.1.4	RESPALDO GRUPO ELECTRÓGENO			
	Por Kw mensual		(A1_C x 5)	\$ 2.117,00
7.1.5	ESPACIO LOCATIVO			
	Mensual por metro cuadrado (Mínimo 1 m2)		(A1_C x 3,333)	\$ 1.411,00
7.1.6	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL			
	Con respaldo de grupo (Por TR mensual con un mínimo de 75 vatios)		(A1_C x 67,778)	\$ 28.697,00
	Sin respaldo de grupo (Por TR mensual con un mínimo de 75 vatios)		(A1_C x 52,917)	\$ 22.405,00
7.1.7	CANALIZACIÓN			
	Por mes (con un mínimo de 1 año)		(A1_C x 0,5)	\$ 212,00

SECCION 8 : VARIOS

8.1 SERVICIOS PROVISORIOS

Se trata de servicios adjudicados a plazo fijo, no mayor de 180 días, generalmente para espectáculos públicos como exposiciones, actos culturales, benéficos, deportivos, etc.
Se exigirá aporte de depósito reembolsable, en la forma que fije la Reglamentación.

8.1.1 TARIFA DE CONEXIÓN
Para todo servicio, la tarifa que corresponda al servicio en cuestión.

8.1.2 DEPÓSITO REEMBOLSABLE
Los servicios telefónicos pagarán el 100% del depósito según 3.1.2 o 3.2.2.

8.1.3 TARIFA DE ARRENDAMIENTO
Se cobrará en proporción al tiempo de utilización.

8.1.4 TARIFA POR UTILIZACIÓN
Corresponde el cobro íntegro de todas las utilidades que se hagan del servicio, especialmente las establecidas en 3.8.

8.2 APROBACION DE EQUIPOS

La aprobación técnica de ANTEL sólo asegura que su utilización no perturbará la conmutación telefónica o télex.

ANTEL, no avala la bondad del equipo, declinando toda responsabilidad sobre su efectividad.

Cada 5 años puede requerirse renovación del trámite de aprobación, correspondiendo el pago del 50% de las tarifas fijadas para cada tipo de aprobación.

8.2.1 TARIFAS DE APROBACIÓN

8.2.1.1	RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR EMPRESA RECONOCIDA :		Sin IVA	CIVA
	Aparatos telefónicos y contestadores automáticos.	(T-22)	\$ 357,07	\$ 435,83
	Facsimiles, teleimpresoras y módems	(2 x T-22)	\$ 714,14	\$ 871,25
	Sistemas serie y centralitas	(2 x T-22)	\$ 714,14	\$ 871,25
	Accesorios varios (llaves conmutadoras, conmutadoras, bloqueadores de telediscado, indicadores de teletax, etc)	(0,5 x T-22)	\$ 178,54	\$ 217,82
8.2.1.2	APROBACIÓN POR PARTE DE ANTEL			
	Aparatos telefónicos y contestadores automáticos.	(2 x T-22)	\$ 714,14	\$ 871,25
	Facsimiles, teleimpresoras y módems	(3 x T-22)	\$ 1.071,21	\$ 1.306,88
	Sistemas serie y centralitas :			
	hasta 10 extensiones internas	(3 x T-22)	\$ 1.071,21	\$ 1.306,88
	entre 11 y 50 extensiones internas	(3 x T-22)	\$ 1.071,21	\$ 1.306,88
	más de 50 extensiones internas.	(3 x T-22)	\$ 1.071,21	\$ 1.306,88
	Accesorios varios (llaves conmutadoras, conmutadoras, bloqueadores de telediscado, indicadores de teletax, etc.	(1,5 x T-22)	\$ 535,81	\$ 653,44
	Centrales telefónicas privadas u otros que son conectados en forma digital a 2 Mbps con la central pública.	(25 x T-22)	\$ 8.826,75	\$ 10.890,64

8.2.1.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 8.2.1
Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc, serán determinadas por cada Gerencia.

8.3 INSPECCIONES Y OMISSIONES DE TRAMITE

8.3.1	INSPECCIONES		Sin IVA	CIVA
8.3.1.1	CAÑERÍAS			
	Inspección parcial	(E-34)	\$ 141,60	\$ 172,75
	Inspección final :			
	viviendas individuales	(E-34)	\$ 141,60	\$ 172,75
	edificios de apartamentos.	(2 x E-34)	\$ 283,20	\$ 345,50
8.3.1.2	ENHEBRADO			
	Por servicio .	(E-35)	\$ 13,18	\$ 16,08
	Mínimo 10 servicios			
8.3.2	RECHAZOS			
	Cañerías tapadas, por unidad locativa o servicio	(5 x E-36)	\$ 511,65	\$ 624,21
	Instalaciones sin terminar, mal ejecutadas o planos mal :			
	inspección parcial.	(2 x E-36)	\$ 204,66	\$ 249,69
	inspección final	(5 x E-36)	\$ 511,65	\$ 624,21
8.3.3	OMISIONES DE TRAMITE			
	Traslado del servicio a otra unidad locativa o dirección distinta a la contratada		SUPRESION DEL SERVICIO	

8.3.4 **DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 8.3**
La reiteración de transgresiones sujetas a multas, significará la multiplicación de los valores de este numeral por el número de transgresiones.

8.4 REGIMEN DE EXPANSIÓN MASIVA DE NUEVOS SERVICIOS

8.4.1 **ACTIVACIÓN DEL CONTADOR DE PLAZO DE 30 DÍAS PARA EL NO COBRO DE LA TARIFA DE CONEXIÓN. R.N° 254/97. OPERATIVO A PARTIR DEL 20 / 3 / 97.**

8.4.1.1 **SOLICITUDES A PARTIR DEL 20 / 03 / 97**

8.4.1.1.1 **NUEVO SERVICIO**
La activación del Contador de Plazo de 30 días es a partir de realizada la solicitud, o de la fecha prevista solicitada por el cliente.

8.4.1.1.2 **CAMBIO DE DIRECCIÓN**
Traslado: la activación del Contador de Plazo de 30 días es a partir de la fecha de desconexión o de la fecha prevista de conexión solicitada por el cliente.

8.4.2 **REHABILITACIÓN QUE IMPLICA PARTICIPACIÓN DE PLANTA**
Conservación de Bomes, Suspensión Temporal; la activación del Contador de Plazo de 30 días es a partir de que el cliente solicita la rehabilitación.
En todos los casos, si el cliente solicita fecha prevista, el Contador se activará a partir de la misma.
NOTA: En todos los casos la fecha Prevista solicitada por el cliente nunca podrá exceder a 30 días de fecha de traslado o de la fecha de desconexión en caso de traslado.

8.4.3 **REACTIVACIÓN DEL CONTADOR DE PLAZO DE 30 DÍAS**
Opera a partir de la reprogramación con el cliente dentro de los 10 días siguientes a que se genere la interrupción del contador, por los motivos de Cliente Ausente, Casa Cerrada, Dirección Incorrecta (nombre de calle, número de puerta), Falta de Embudo (sólo cobre) o Infraestructura inadecuada (WLL, celular fijo, cobre); de no prosperar los contactos con el cliente, el trámite será anulado.

8.4.4 **CALIDAD DEL SERVICIO WLL.**
La facturación de Tarifa de Conexión es a partir de la fecha de activación del servicio, con verificación de buena calidad de comunicación.

8.5 EXONERACIONES

Los usuarios que se detallan y exclusivamente por los servicios que aquí se indican, quedan exonerados de los pagos por servicios nacionales que en cada caso se expresan.

- 8.5.1 **BUQUES DE LAS ARMADAS DE ARGENTINA Y BRASIL**
Tarifa de Conexión de servicios telefónicos, tarifas mensuales y 300 cómputos mensuales del contador.
- 8.5.2 **DIRECCIÓN GENERAL DE METEOROLOGÍA**
Tarifas por servicios telefónicos y telegráficos en el ámbito nacional.
- 8.5.3 **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**
Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.
- 8.5.4 **CORTE ELECTORAL Y DEPENDENCIAS**
Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.
- 8.5.5 **INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR**
Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.
- 8.5.6 **OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**
Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.
- 8.5.7 **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
Aporte de Depósito Reembolsable en todos los servicios a prestar.
- 8.5.8 **MISIONES DIPLOMÁTICAS Y ESPECIALES, ACREDITADAS ANTE LA REPUBLICA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN URUGUAY**
Incluyen las Delegaciones Permanentes y la Oficinas Nacionales ante ellos.
Aporte de Depósito Reembolsable, en los servicios de la sede o dependencias o para la residencia del Jefe de Misión; esta exoneración no alcanza a los servicios de los domicilios particulares de los miembros de las misiones.
- 8.5.9 **ESCUELAS PUBLICAS**
Por Resol. 369/05 se establecieron las siguientes exoneraciones:
- 8.5.9.1 **NUEVOS SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS URBANOS**
Exoneradas del pago de la Tarifa de Conexión.
Exoneradas del pago del Depósito Reembolsable y Aparato Telefónico.
Tarifa mensual correspondiente a casa de familia.
Bonificación de 200 impulsos sin cargo por el plazo de un año.
Bloqueo flexible de llamada saliente, con exoneración de todas las tarifas correspondientes a esta facilidad por el plazo de un año.
- 8.5.9.2 **NUEVOS SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS RURALES**
Las mismas bonificaciones del apartado anterior mas la exoneración del precio de venta del aparato rural.
- 8.5.9.3 **PARA SERVICIOS PRE EXISTENTES**
Tarifa mensual correspondiente a casa de familia.
Bonificación de 200 impulsos sin cargo por el plazo de un año.
Bloqueo flexible de llamada saliente, con exoneración de todas las tarifas correspondientes a esta facilidad por el plazo de un año.

Notas: Las bonificaciones detalladas en los puntos 8.5.9.1 y 8.5.9.2 no podrán ser aplicadas en centros que ya dispongan de un servicio de Telefonía Fija.

Las bonificaciones detalladas en el punto 8.5.9.3 no podrán ser aplicadas en más de un servicio de Telefonía Fija por centro educativo.

Estas bonificaciones solamente serán aplicadas a centros educativos ubicados en zonas carenciadas y en caso que sean solicitados por ANEP por intermedio del MEC y con conocimiento del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

ANEXO II

CIERRE DE COMERCIALIZACIÓN DE FACILIDADES Y SERVICIOS TELEFÓNICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES

- Acceso a Central Telefónica Pública a 2 MBPS (BL digital), incluidas en los ítems 3.3.3 al 3.3.4.1
- Acceso Básico a la Red Digital de Servicios Integrados R.D.S.I. (ítems 3.6.1.1 hasta 3.6.1.2.1.2; ítems 3.6.2.1 hasta 3.6.2.2.1.2; ítems 3.6.3.1 y parte del 3.6.3.2). Se mantiene comercializable el Acceso Primario a la Red Digital de Servicios Integrados R.D.S.I (30 canales -PRI)
- Tarifa por Utilización de Canal B por minuto y sus facilidades, así como el Precio de Venta del Conversor NTab, incluidas en los ítems 3.6.4 al 3.6.6
- Disposiciones generales para el servicio BL, incluidas en el ítem 3.6.8
- Llamadas Nacionales – por Telediscado, incluidas en el ítem 3.8.1.2
- Disposiciones generales incluidas en el ítem 3.8.2.1
- Comunicaciones internacionales por operadora, incluidas en el ítem 3.8.2.2.1
- Servicio costero, incluidas en el ítem 3.8.3.1
- Comisionamiento de terminales Inmarsat, incluidas en los ítems 3.8.3.2.2, 3.8.3.2.3 y 3.8.3.2.4
- Facilidades telefónicas incluidas en los ítem 3.9.1 como ser:
 - Marcación abreviada 9 números
 - Teletasación de cómputos,
 - Inversión de polaridad entrante y entrante /saliente,
 - Cliente ausente
 - Conexión programable sin marcar
 - Conexión única sin marcar
 - Repetición de llamada
 - Correo de voz con notificación 50 y 100 mensajes
 - Correo de voz sin notificación 50 y 100 mensajes
- Paquetes Mix Residenciales y empresariales incluidos en los ítems 3.9.3
- Servicio despertador por Operadora, incluidas en el ítem 3.9.10
- Servicio de Cliente ausente por Operadora, incluidas en el ítem 3.9.12
- Servicio Multiring
- Servicios exclusivos de Telecentros, Cabinas Públicas y servicios comunitarios incluidos en la sección 7

